



**Proyecto Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023**

**INDICE**

Página

▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV nZWngJh7984pwsDYupuTig==	1-2
▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV YpYxBCb82vXKTBgT9MxKGQ==	3 - 4
▪ Escritos solicitudes de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV 5Vhim+E7g0TxTgu3P51mFQ== a 8w29OUjydEu1Ao63saPS3A==	5 – 53
▪ Resolución Proyecto 3º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2023. CSV 16PSQ32LHBZQVTCMHN4B7DH3W	54
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 3º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2023. CSV Tn8Hp52V9xx30/FyL+VRpg==	55-57
▪ Anexo del Proyecto 3º Expediente.	58
▪ Grabación Sicalwin.	59-66
▪ Informe de Intervención General. CSV FbB2iwxkou37SqO97c0JPw==	67-70
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Il.ª Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 3º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2023. CSV cFjhiWHO05Hwl7UVn+VGJw==	71-74
▪ Acuerdo de la Il.ª Junta de Gobierno Local CSV b7FUGKOFwIW1fmb1+9zP/g==	75
▪ Informe del Servicio de Presupuestos al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 2º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2023. CSV P7F6RMnokc6iDesW1iBKJQ==	78-80
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 2º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2023. CSV Bz4iDUe9C7bvX+B//DQz2A==	81-84
▪ Anexo II: Urgencia Pleno CSV R9OI5orCtDv8UjbPd9R7/w==	85-86



**ANEXO I**

**ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO**

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del **Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	nZWngJh7984pwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/07/2023 12:39:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nZWngJh7984pwsDYupuTig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nZWngJh7984pwsDYupuTig==</a>		





**Proyecto Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023**

**INDICE**

Página

<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Índice y Anexo I: Concluso</li><li>▪ CSV YpYxBcb82vXKTBgT9MxKGQ==</li></ul>	1 - 2
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Escritos solicitudes de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV 5Vhim+E7g0TxTgu3P51mFQ== a 8w29OUjydEu1Ao63saPS3A==</li></ul>	3 – 51
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Resolución Proyecto 3º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2023. CSV 16PSQ32LHBZQVTCMHN4B7DH3W</li></ul>	52
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 3º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2023. CSV Tn8Hp52V9xx30/FyL+VRpg==</li></ul>	53-55
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Anexo del Proyecto 3º Expediente.</li></ul>	56
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Grabación Sicalwin.</li></ul>	57-64
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Informe de Intervención General. CSV FbB2iwxkou37SqO97c0JPw==</li></ul>	65-68
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Il.ª Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 3º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2023. CSV cFjhlWHOO5Hwl7UVn+VGJw==</li></ul>	69-72




**ANEXO I**

**ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO**

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente de **Proyecto Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	YpYxBcB82vXKTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/07/2023 13:04:31	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YpYxBcB82vXKTBgT9MxKGQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YpYxBcB82vXKTBgT9MxKGQ==</a>			



-----  
Área de Cultura

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01.3349.22602 pam 4000 por importe de 10.000,00 € para patrocinar la celebración del *Festival de Guitarra Pepe Romero*.

La European Guitar Foundation realizará Festival de Guitarra Clásica “Pepe Romero” que se celebrará del 21 de septiembre al 1 de octubre.

El Festival estará inspirado por la figura del guitarrista malagueño Pepe Romero, considerado como uno de los mejores intérpretes de la guitarra de todos los tiempos. Comenzará con un concierto en el que intervendrá el propio artista como solista, y se ofrecerá un completo programa de conciertos en los que se incluirán las diversas facetas en que puede presentarse la guitarra, tanto en su faceta clásica solista como acompañada por orquesta, intérprete de música antigua y barroca, acompañamiento del canto y flamenco, estando prevista la intervención de importantísimos solistas de la guitarra como el propio Pepe Romero, Daniel Casares, José Manuel Moreno, Thibaut García y Juan Habichuela Nieto entre otros artistas de reconocida trayectoria.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

**La concejala delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico**  
**Fdo: María Ana Pineda Carbó.**

**TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

-----  
Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.051 ■ [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5Vhim+E7g0TxTgu3P51mFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Ana Pineda Carbó	Firmado	13/07/2023 14:43:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5Vhim+E7g0TxTgu3P51mFQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5Vhim+E7g0TxTgu3P51mFQ==</a>			



Asunto: Propuesta de modificación de crédito del Área de Servicios Operativos.

Al objeto de poder garantizar la financiación de gastos vinculados a la gestión del Área de Servicios Operativos durante el ejercicio 2023, y que a continuación se justifican, es por lo que lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, al vigente presupuesto 2023 por un importe total de **101.131,00 €** conforme al siguiente detalle:

Concepto	Justificación	Importe	Partida	PAM
Arroyos	Incremento actuaciones derivadas del Plan Anual de Revisión de Ríos y Arroyos en el T.M. de Málaga 2023” elaborado por Protección Civil.	101.131,00	02,1533,21000	6504

La consignación inicial del Área destinada a la limpieza y conservación de los cauces hidráulicos del Termino Municipal del ejercicio 2023 asciende a un importe total de 320.000,00 €.

Los trabajos de limpieza y conservación de Arroyos se están realizando a través de contratos basados en el vigente AM 51/2021 “Conservación y limpieza de los cauces hidráulicos del Término Municipal de Málaga”.

La valoración que ha realizado esta área, respecto a los trabajos a ejecutar con cargo al Plan anual de revisión de ríos y arroyos para el ejercicio 2023 que ha sido elaborado por protección civil, teniendo en cuenta los precios del Acuerdo Marco determina la necesidad de incrementar los créditos iniciales en 101.131,00 € al objeto de poder afrontar la totalidad de las actuaciones incluidas en dicho plan.

Reseñar que esta propuesta de esta modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo para ello según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga a fecha de firma electrónica  
La Delegada de Servicios Operativos,  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Teresa Porras Teruel

**Sr. D. Carlos María Conde O´Donnell**  
Delegado de Economía y Presupuesto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	80u9gweGxg9NC1wSqZeU7Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	03/07/2023 12:10:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/80u9gweGxg9NC1wSqZeU7Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/80u9gweGxg9NC1wSqZeU7Q==</a>		





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>10</b>	<b>1321</b>	<b>62900</b>	<b>22023021475</b>	<b>1.150,00</b>	
<b>OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>MIL CIENTO CINCUENTA EUROS.</b>	<b>1.150,00</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2.023 4 10000 2 1 ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**SE TRAMITA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230038324**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **30/06/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
OhJKNKkvD5eoOyae3nFDMw==	Firmado	30/06/2023 12:48:07
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OhJKNKkvD5eoOyae3nFDMw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OhJKNKkvD5eoOyae3nFDMw==</a>	





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>10</b>	<b>1321</b>	<b>62900</b>	<b>22023021474</b>	<b>1.200,00</b>	
<b>OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>MIL DOSCIENTOS EUROS.</b>	<b>1.200,00</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2.023 4 10000 1 1 ADQUISICION DE CAMARA DE VIDEO**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**SE TRAMITA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230038323**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **30/06/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
p4xWRsNpEpD7zGjccqASgYg==	Firmado	30/06/2023 12:48:09
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p4xWRsNpEpD7zGjccqASgYg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p4xWRsNpEpD7zGjccqASgYg==</a>	





Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell  
Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Hacienda.

**Fecha: 05/jun/23**  
**Asunto. Modificación de crédito**

Dentro del plan de inversiones previsto en el ejercicio 2023 están contempladas varias inversiones.

Por motivos de prioridades de esta escuela, se SOLICITA la modificación de crédito para la adquisición de Caja de Seguridad cuya finalidad es el almacenamiento de munición para las prácticas de tiro, por un importe de 2.350€. El aumento de 1 caja sobre las 2 ya existentes se debe a que dicha actividad formativa en esta escuela, se ha acentuado tanto por incremento de las prácticas de tiro demandadas en los últimos años, como por la previsión a futuro que se establecen en la recientemente aprobada Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, cuya entrada en vigor es inminente y que sienta bases en el cumplimiento de estándares de formación.

Se trata de un gasto cierto, determinado, no demorable y para el que no existe crédito para atenderlo.

Tras consulta con Intervención, sería aplicable a la partida 10 1321 **62500** 1990.

Para su financiación se propone desistir de las siguientes inversiones, cuyo desistimiento se realiza sin perturbación del servicio:

- Cámara fotográfica.  
Importe: 1.150€  
Nº proyecto 2023 4 10000 2  
Partida: 10 1321 **62900** 1990
- Cámara de vídeo.  
Importe: 1.200€  
Nº proyecto 2023 4 10000 2  
Partida: 10 1321 **62900** 1990

Se adjuntan "RC para transferencias" correspondientes a los desistimientos.

A fecha de la firma electrónica.  
El Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad.  
Avelino de Barrionuevo Gener.

Concertada con el Instituto de Emergencias  
y Seguridad Pública de Andalucía.  
Orden 12 de diciembre de 1996  
BOJA nº 5, 11/01/1997



Código Seguro De Verificación	q88LrDEf2k3v1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	05/07/2023 14:02:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q88LrDEf2k3v1Tu4JQ7PCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q88LrDEf2k3v1Tu4JQ7PCA==</a>		



**INFORME DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.9121.48901.8600 DE OTRAS TRASNFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. CORPORACIÓN Y GRUPOS POLÍTICOS.**

En relación con el asunto de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales, y a propuesta de la Junta de Portavoces, asignará a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

La dotación económica de los grupos políticos municipales ha sido consensuada por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el pasado 26 de junio.

En su virtud, se ha elevado por el Excmo. Señor Alcalde, a la Comisión Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación la propuesta sobre la dotación económica de los Grupos Políticos Municipales, para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento pleno.

Para hacer frente a lo acordado, es necesario suplementar crédito por importe de **115.000,00 €**, en la aplicación presupuestaria 15.9121.48901.8600.

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos de Presupuestos, destinado a la finalidad indicada.

Se solicita, por ello, suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria más arriba mencionada, con el importe que igualmente se indica.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL COORDINADOR GENERAL GERENTE

Fdo. Manuel Jiménez Rodríguez

**SERVICIOS DE PRESUPUESTOS**

Código Seguro De Verificación	gyWMfPXWxqN9o9f9vVziHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	11/07/2023 15:30:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gyWMfPXWxqN9o9f9vVziHQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gyWMfPXWxqN9o9f9vVziHQ==</a>		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA, HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **50.000,00** para poder financiar la aportación municipal para cubrir el coste de la celebración en Málaga del – ENVE-, Comisión de Medioambiente, Cambio Climático y Energía del Comité de las Regiones –CDR-.

El CDR, Comité Europeo de las Regiones, es la voz de las regiones y las ciudades de la Unión Europea –UE-. Representa a los entes locales y regionales de toda la Unión Europea y asesora sobre las leyes nuevas que tienen un impacto sobre las regiones y las ciudades (el 70 % de la legislación de la UE). Por su parte, la Comisión de Medioambiente, Cambio Climático y Energía –ENVE- se ocupa de coordinar el trabajo del Comité de las Regiones en ámbitos relacionados con el Pacto Verde Europeo, entre los que se cuentan el medio ambiente, la biodiversidad, la economía circular, la contaminación cero, el cambio climático, la energía y las políticas espaciales. La Comisión también se ocupa del Grupo de Trabajo «El Pacto Verde se hace local» y de otras redes y plataformas, como los embajadores nacionales del Pacto de las Alcaldías, los embajadores del Pacto por el Clima del CDR y la Plataforma de Partes Interesadas de la Contaminación Cero.

Si bien habitualmente las sesiones de la Comisión se celebran en su sede de Bruselas, de manera ocasional, éstas tienen lugar en diferentes ciudades europeas y, para esta ocasión, desde la Junta de Andalucía se recibió en Alcaldía Presidencia, la propuesta de celebrar en nuestra ciudad, los días 28 y 29 de septiembre, una reunión de dicha comisión, acordándose el interés que para la ciudad supone ser sede de un evento de estas características y el reparto de los costes del mismo entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga.

Desde Alcaldía Presidencia se asignó a las áreas de Turismo (Convention Bureau) y Sostenibilidad Medioambiental, la organización de este evento, en coordinación con el personal responsable de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, estando aún en elaboración el programa y demás detalles de este encuentro, si bien se ha fijado un presupuesto inicial total de 100.000 €, de los cuales el Ayuntamiento de Málaga, asumiría el 50% del mismo, para cubrir los costes relacionados con el alquiler del lugar de celebración, almuerzos y pausas café, servicio de traducción simultánea y medios audiovisuales, cena de gala, OPC y azafatas, etc., quedando los gastos de transporte y alojamiento por cuenta de las delegaciones participantes.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo esta aportación y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación sin que estas puedan ser minoradas, es por lo que se propone un suplemento de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Código Seguro De Verificación	xAynwZQBYqROU4kvrErpnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	11/07/2023 12:58:36
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	11/07/2023 10:59:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xAynwZQBYqROU4kvrErpnA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xAynwZQBYqROU4kvrErpnA==</a>		





AYTO MÁLAGA				
Concepto	Uni/días	Precio unit	Pre. con IVA	Aplicación Presupuestaria
Hotel Miramar		14.999,99 €	18.149,99 €	21.1701.22606 6900
Audiovisuales		10.572,20 €	12.792,36 €	21.1701.22799 6900
Cena bienvenida	140	70,00 €	10.780,00 €	21.1701.22601 6900
Espectaculo cena			8.277,65 €	21.1701.22799 6900
			<b>50.000,00 €</b>	

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente es:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito:

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1701	22601	6900	10.780,00 €
21	1701	22606	6900	18.149,99 €
21	1701	22799	6900	21.070,01 €
TOTAL				50.000,00 €

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

**Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren**

**Vº.Bº  
LA CONCEJAL DELEGADA  
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

**Fdo. Penélope Gómez Jiménez**

Código Seguro De Verificación	xAynwZQBYqROU4kvrErpnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	11/07/2023 12:58:36
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	11/07/2023 10:59:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xAynwZQBYqROU4kvrErpnA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xAynwZQBYqROU4kvrErpnA==</a>		





**Asunto: Expediente de modificación presupuestaria, propuesta de suplementos de créditos autofinanciados en el Presupuesto Municipal de 2023 del Servicio de Protección Civil, Delegación de Seguridad.**

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2023, las cuantías de los créditos consignados para el Servicio de Protección Civil (Área de Seguridad) resulta insuficiente para atender el cumplimiento en el actual ejercicio económico de las obligaciones que le son exigibles para el normal funcionamiento de los servicios prestados, por lo que es necesario complementar el crédito aprobado en la aplicación presupuestaria de "ADQUISICIÓN DE FURGÓN DE 9 PLAZAS, INCLUIDA ROTULACIÓN, LUCES DE EMERGENCIA Y EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA AGRUPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA", por los motivos urgentes, inaplazables y prioritarios que se exponen a continuación:

En el mes de abril de 2023, se tramitó un expediente de modificación presupuestaria, crédito extraordinario, para consignar en la aplicación presupuestaria 22.1351.62400.1503 del Presupuesto Municipal 2023 la cantidad de 40.000,00 €, necesario para la adquisición del vehículo antes referenciado; dicho importe fue calculado tras realizar un estudio de mercado cuando surgió la necesidad de adquirirlo, esto fue principios de este año.

Tras la aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto, cuando ya se disponía de crédito adecuado para iniciar la tramitación del contrato de suministro, se realiza un nuevo estudio de mercado y se comprueba que el crédito consignado resulta insuficiente tras la inflación que han sufrido los precios en estos últimos meses, debido a los problemas logísticos a nivel mundial y la escasez de semiconductores que siguen encareciendo el precio de los vehículos. Por tanto, ajustándonos a las características mínimas necesarias que debe tener el furgón, es necesario una ampliación del crédito de la aplicación presupuestaria con la cantidad de 40.000,00 €.

Esta petición se efectúa sobre la base de criterios de estricta austeridad económica; para el gasto específico, determinado y necesario antes indicado, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio económico por ser imprescindible para el funcionamiento de los servicios municipales para desplazar a los miembros de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga a los distintos dispositivos, reduciendo el número de vehículos a desplazar a los mismos, así como su uso como furgón de carga de material de emergencia. La adquisición del vehículo se considera imprescindible en este ejercicio económico, debido a la creciente incorporación de nuevos integrantes en la A.V.P.C. Málaga, así como el aumento de los servicios prestados, careciendo de vehículos suficientes para el desplazamiento de los voluntarios.

Por los motivos anteriormente expuestos, esta Delegación de Seguridad, conforme a lo establecido en el art. 35 del RD500/1990, y lo regulado en la Base 6ª

Código Seguro De Verificación	ABQoMMJY9m7iENrptPvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado Firmado	12/07/2023 14:47:18 12/07/2023 14:43:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ABQoMMJY9m7iENrptPvw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ABQoMMJY9m7iENrptPvw==</a>		





de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Málaga en vigor para el ejercicio económico 2023, propone que se apruebe el suplemento del crédito solicitado, financiándose disminuyendo el crédito consignado en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

- **Aplicaciones que se propone disminuir:** 22.1351.22606. PAM: 1503, cuantía = 5.000,00.-euros.
- **Aplicación que se propone complementar:** 22.1351.62400. PAM: 1503, nº de proyecto 20234220008, cuantía = 5.000,00.-euros.

**La modificación que se propone no altera el importe total del estado del presupuesto de gasto y las actividades que dejan de realizarse con las minoraciones no van a producir perturbación en el Servicio por los motivos que a continuación se justifican:** el crédito que se va a disminuir se había previsto inicialmente para la realización de cursos para el voluntariado de Protección Civil, y finalmente no se va llevar a cabo la contratación de los mismos, puesto que se van a impartir a través de la ESPAM.

Málaga, en la fecha de las firmas electrónicas.  
EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL  
Fdo.: Juan Antonio Benítez Aguilar

CONFORME,  
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD,  
Fdo.: Avelino Barrionuevo Gener.

**A/A TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Código Seguro De Verificación	ABQoMMJY9m7iENrpctTpvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	12/07/2023 14:47:18
	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	12/07/2023 14:43:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ABQoMMJY9m7iENrpctTpvw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ABQoMMJY9m7iENrpctTpvw==</a>		





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>22</b>	<b>1351</b>	<b>22606</b>	<b>22023021802</b>	<b>5.000,00</b>	
<b>REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CINCO MIL EUROS.</b>	<b>5.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**PTC con destino a la partida 22.1351.62400.1503 para la adquisición de un furgón de 9 plazas para la AVPC de Málaga.**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230041099**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **10/07/2023**

Código Seguro De Verificación	1Cf+GKK28oHMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	10/07/2023 11:53:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1Cf+GKK28oHMNQsno4WgYw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1Cf+GKK28oHMNQsno4WgYw==</a>		





**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO  
(CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).**

El Área de Turismo necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación. Se tratan de gastos específicos, ciertos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto, no perturbando esta modificación el normal funcionamiento de los servicios del Área.

	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE SOLICITADO</b>
1	25.4323.22606 PAM 4402	Organización de un evento de fidelización de los socios del MCB	6.000 €
2	25.4321.22601 PAM 4400	Atenciones protocolarias	30.000 €
3	25.4303.47900 PAM 4940	Subvención Garantía	33.816,35 €
4	25.4303.22799 PAM 4940	Aportación municipal a la subvención de la convocatoria de Destinos Turísticos Inteligentes	35.000 €
5	25.4303.48900 PAM 4940	Subvención nominativa al Club Deportiva Atletismo Málaga. CIF: G92727528	15.000 €
6	25.4303.23000 PAM 4940	Alojamiento y dietas miembros de la Corporación	15.000 €
7	25.4303.23100 PAM 4940	Locomoción miembros de la Corporación	10.000 €
8	25.4303.23010 PAM 4940	Alojamiento y dietas personal directivo	20.000 €
9	25.4303.23110 PAM 4940	Locomoción personal directivo	15.000 €
10	25.4303.23020 PAM 4940	Alojamiento y dietas personal no directivo	10.000 €
11	25.4303.23120 PAM 4940	Locomoción personal no directivo	10.000 €
12	25.4321.22602 PAM 4400	Producción de elementos promocionales (Merchandaising)	18.000 €
13	25.4322.22799 PAM 4401	Actualización de tótems interactivos de información turística	5.000 €
14	25.4321.22601 PAM 4400	Atenciones protocolarias a cruceros que realizan primeras escalas o botaduras en el puerto de Málaga	9.000 €
15	25.4321.22799 PAM 4400	Desarrollo del Meet Málaga	17.551,16 €
16	25.4303.64100 PAM 4940 Proyecto 20224250001	Factura ejercicios anteriores 2021 Inversiones	18.113,70 €
17	25.4321.22602 PAM 4400	Lanzamiento nueva campaña turística 2024	18.000 €
18	25.4321.22799 PAM 4400	Acciones promocionales Arte Urbano	14.518,79 €
19	25.4321.22606 PAM 4400	World Sailing Conference Annual (Cuota)	125.000 €
		<b>TOTAL</b>	<b>425.000 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JYxtOFajsKjlxHwMrTyczA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	11/07/2023 13:23:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JYxtOFajsKjlxHwMrTyczA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JYxtOFajsKjlxHwMrTyczA==</a>		







**ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DE FIDELIZACIÓN DE LOS SOCIOS DEL CONVENTION BUREAU: 6.000 €.**

El Convention Bureau de Málaga es un departamento donde, entre otros fines, mantiene contacto con los lugares y empresas que organizan eventos y congresos en nuestra ciudad. Una de sus misiones es procurar que estos eventos tengan la calidad suficiente y cumplan una serie de requisitos, por ejemplo, en el campo de la sostenibilidad, de manera que los congresos que se realicen en Málaga sean exclusivos y tengan un importante nivel de calidad. Como parte de todo el proceso de sensibilización se propone la realización de un encuentro con los socios del Convention Bureau, para, de una forma amena y distendida, el Área de Turismo pueda exponer sus planes, al mismo tiempo que genera espacio para la comunicación y la interacción entre los socios.

**ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS: 30.000 €**

Las labores promocionales que tiene encomendadas el Área de Turismo, requiere en muchas ocasiones agasajar a profesionales del sector con atenciones protocolarias, tanto en Málaga, principalmente, como en el extranjero. Estas atenciones son necesarias, pues en el marco de las mismas se presenta de una forma profesional y directa las bondades y posibilidades turísticas y económicas de nuestra ciudad. Así con estas atenciones, de manera general, se agasajan, a directivos de empresas relacionadas con el sector turístico, tourperadores, influencers, youtubers o autoridades, resultando ser de las acciones promocionales directas que se realizan las que mayor impacto y retorno tiene para nuestra ciudad.

**SUBVENCIÓN GARANTÍA: 33.816,35 €.**

Con fecha 16 de diciembre de 2.020, se suscribe Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (PROMÁLAGA) y la Sociedad de Avaluos y Garantías de Andalucía S.G.R. (GARANTIA SGR), con la intervención de la Confederación de Empresarios de Málaga, mediante el que se instrumenta la subvención del Ayuntamiento a Garantía SGR por valor de 500.000 € para “favorecer y facilitar la financiación de las PYME y los autónomos malagueños, mediante la concesión por aquella de avales financieros con la finalidad de ayudar a mitigar los efectos de la COVID 19”. En el propio convenio se expone que en el ejercicio 2.200 se abonará por parte del Ayuntamiento la cantidad correspondiente al 80% de la totalidad de la subvención, esto es 400.000 €, quedando el 20% restante para abonar una vez realiza la preceptiva justificación Garantía SGR, habiéndose consignado la cantidad de 100.000 € en el presupuesto del Área de Turismo para poder satisfacer la cantidad correspondiente al 20% durante el ejercicio 2.022 ya que el Convenio tiene una vigencia de dos años, por lo que expira el 16 de diciembre de 2022. Sin embargo, conforme a lo recogido en la propia Ley 38/2003 general de Subvenciones en su artículo 30 punto 2, el plazo para la justificación de la subvención será con carácter general de tres meses desde la finalización de la actividad. Como quiera que la actividad finalizó el día 16 de diciembre de 2.022, la entidad Garantía SGR dispone hasta el 15 de marzo de 2.023 para poder justificar la actividad. No obstante Garantía SGR ha justificado adecuadamente en el ejercicio 2.022, la cantidad de 66.188,35. Comunicada esta situación al a Intervención General del Ayuntamiento, se acuerda que Garantía SGR justifique el máximo posible durante el ejercicio 2.022, toda vez que el Área de Turismo tiene la cantidad consignada, solicitando la cantidad que Garantía no haya podido justificar en el año 2.022, mediante modificación presupuestaria en el año 2.023, por lo que se solicita la cantidad de 33.816,35 €.

**APORTACIÓN MUNICIPAL A LA SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES: 35.000 €**

Por Orden ICT/1527/2021 de 30 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes convocados por el Ministerio de Comercio, Turismo e Industria,. Estas bases tenían como uno de los requisitos la cofinanciación por parte de la entidad solicitante, debiendo aportar hasta un máximo de un 40% en función de la ayuda concedida que tiene su umbral en 300.000 €, estando incluida en esta cantidad tanto la cantidad financiada por el Ministerio como por la entidad solicitante. La ciudad de Málaga tiene la consideración de Destino Turístico Inteligente desde el año 2019 tras el reconocimiento obtenido por parte la entidad dependiente de la Secretaría de Estado de Turismo SEGITTUR. Desde el Área de Turismo se considera interesante participar en esta convocatoria con el proyecto *Puesta en marcha e impulso del STO Málaga*, siendo aprobada por parte la JGL la participación en dicha convocatoria, aprobando una cofinanciación municipal del 23%, por lo que el Ayuntamiento de Málaga se compromete a cofinanciar el proyecto con la cantidad de 70.000 € distribuidas en dos anualidades. A tal efecto en el presupuesto de 2023 se ha consignado la cantidad de 35.000 €. Por tanto se

Código Seguro De Verificación	JYxtOFajsKjlxHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	11/07/2023 13:23:09
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JYxtOFajsKjlxHwMrTyczA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JYxtOFajsKjlxHwMrTyczA==</a>		





solicita la cantidad restante de 35.000 € para completar la cantidad comprometida de cofinanciación, teniendo en cuenta que la fecha máxima de ejecución de las actividades respaldadas por la ayuda finaliza el 31 de diciembre de 2023.

**SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB ATLETISMO MÁLAGA: 15.000 €**

El Club Atletismo Málaga organiza el Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga. Se trata de un encuentro en el que participan tanto atletas profesionales como aficionados. Además el encuentro se estructura para motivar la participación tanto de profesionales como de aficionados, por lo que hay pruebas para todas las edades, incluso hay pruebas en el que se potencia la accesibilidad universal. Todos estos elementos engarzan perfectamente con los retos número tres y cinco del vigente Plan Estratégico de Turismo que hacen referencia respectivamente a *facilitar la permeabilidad y convivencia del destino* y a *desarrollar segmentos asociados a los visitantes de alto valor añadido*. Así el Meeting permite la interacción entre deportistas, turistas y residentes en un ambiente deportivo y saludable, favoreciendo, además la visión que del sector turístico se tiene.

**ALOJAMIENTO Y DIETAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: 15.000 €.**

Existe una gran cantidad de reuniones y eventos profesionales y promocionales relacionados con el sector turístico en el que se requiere la presencia institucional del Concejal Delegado de Turismo. Se ha demostrado que la presencia en estos encuentros son especialmente efectivos para la promoción turística de nuestra ciudad. Estos encuentros se producen tanto dentro como fuera de España, por lo que es preciso contar con una cantidad que permita afrontar los gastos de alojamiento y manutención. La cantidad solicitada está en función de la plantificación que el Área tiene para este año 2023.

**LOCOMOCIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: 10.000 €.**

Existe una gran cantidad de reuniones y eventos profesionales y promocionales relacionados con el sector turístico en el que se requiere la presencia institucional del Concejal Delegado de Turismo. Se ha demostrado que la presencia en estos encuentros son especialmente efectivos para la promoción turística de nuestra ciudad. Estos encuentros se producen tanto dentro como fuera de España, por lo que es preciso contar con una cantidad que permita afrontar los desplazamientos. La cantidad solicitada está en función de la plantificación que el Área tiene para este año 2023.

**ALOJAMIENTO Y DIETAS PERSONAL DIRECTIVO: 20.000 €**

La presencia del Director General en los numerosos congresos, encuentros, seminarios y summits es cada vez mayor, tanto dentro como fuera de España. Con la presencia del Director se facilita una promoción directa de nuestra ciudad, generalmente a profesionales del sector turístico, por lo que la eficacia de la misma es elevada y, en bastantes ocasiones, estas reuniones tienen como consecuencia visitas y negocios que ya se desarrollan en nuestra ciudad. Por tanto, es preciso contar con la cantidad reseñada para por abordar los gastos de alojamiento y dietas, conforme a las previsiones existentes hasta final de año.

**LOCOMOCIÓN PESONAL DIRECTIVO: 15.000 €.**

La presencia del Director General en los numerosos congresos, encuentros, seminarios y summits es cada vez mayor, tanto dentro como fuera de España. Con la presencia del Director se facilita una promoción directa de nuestra ciudad, generalmente a profesionales del sector turístico, por lo que la eficacia de la misma es elevada y, en bastantes ocasiones, estas reuniones tienen como consecuencia visitas y negocios que ya se desarrollan en nuestra ciudad. Por tanto, es preciso contar con la cantidad reseñada para por abordar los gastos de locomoción, conforme a las previsiones existentes hasta final de año.

**ALOJAMIENTO Y DIETAS DE PERSONAL NO DIRECTIVO:10.000 €**

El personal del Área de Turismo con frecuencia deba acudir a reuniones profesionales, realizándose algunas de ellas fuera de Málaga. Hay que tener en cuenta que en este personal se incluyen los gastos de la Asesora de Alcaldía para Congresos, siendo frecuente que ésta realice viajes internacionales de corta y larga distancia dentro de las tareas que tiene asignada. Por tanto es preciso contar con la cantidad indicada para atender los gastos de alojamiento y dietas, conforme a la planificación realizada hasta final de año.

**LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO: 10.000 €**

El personal del Área de Turismo con frecuencia deba acudir a reuniones profesionales, realizándose algunas de ellas fuera de Málaga. Hay que tener en cuenta que en este personal se incluyen los gastos de la Asesora de Alcaldía para Congresos, siendo frecuente que ésta realice viajes internacionales de corta y

Código Seguro De Verificación	JYxtOFajsKjlxHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	11/07/2023 13:23:09
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JYxtOFajsKjlxHwMrTyczA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JYxtOFajsKjlxHwMrTyczA==</a>		





larga distancia dentro de las tareas que tiene asignada. Por tanto es preciso contar con la cantidad indicada para atender los gastos de locomoción, conforme a la planificación realizada hasta final de año.

**PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES: 18.000 €.**

El Área de Turismo para la realización de las labores promocionales que tiene encomendada, necesita contar con elementos promocionales relacionados con nuestra ciudad, que permita al receptor tener un recuerdo amable de su visita a Málaga. Estos recuerdos pueden tener diversas formas y utilidades en función del segmento o público al que se dirija. Así se debe contar con elementos promocionales (merchandaising) dirigido para el sector profesional que será entregada en reuniones profesionales y protocolarias y, además se debe contar con otros elementos que serán dirigidos a público general. En consecuencia estos elementos promocionales, son imprescindibles para poder apoyar de manera adecuada las labores promocionales de Málaga que el Área realiza.

**ACTUALIZACIÓN DE TÓTEMS INTERACTIVOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA: 5.000 €**

El Servicio de información turística dispone de tres tótems interactivos en el que el turista puede recabar de forma rápida toda la información que precise para su estancia en Málaga. Es necesario realizar una serie de actualizaciones, derivadas de requerimientos técnicos y de contenidos (por ejemplo, es necesario actualizar en todos los soportes el nuevo logo de Málaga Ciudad Redonda), por lo que se precisa la cantidad de 5.000 € para tales tareas.

**ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS A CRUCEROS QUE REALIZAN PRIMERAS ESCALAS O BOTADURAS EN EL PUERTO DE MÁLAGA: 9.000 €.**

Málaga se ha convertido en puerto receptor de cruceros. Esto sin duda tiene un impacto, tanto desde el punto de vista turístico como económico para nuestra ciudad. Es costumbre agasajar en nombre de la ciudad a los cruceros que realizan primera escala, o bien vuelven a Málaga tras un largo discurrir, o bien, como ha sucedido dos veces en este año, los cruceros inicien su singladura desde el puerto de Málaga. Para este agasajo que suele ser o bien, un recuerdo material, tal como biznagas de cerámica, metopas o, en algunos casos, pequeñas actuaciones folclóricas, es necesario contar con este presupuesto.

**DESARROLLO DEL MEET MÁLAGA: 17.551,16 €.**

En el mes de septiembre durante tres está prevista la realización de un encuentro de profesionales que se ha denominado Meet Málaga. El objetivo del encuentro es reunir unos 150 profesionales del sector turístico de fuera de España (cada Oficina Española de Turismo se ha comprometido a enviar al menos tres profesionales de su ámbito) con otros 150 profesionales del sector turístico de Málaga con la intención de que promocionen Málaga dando, propiciando, al mismo tiempo, negocio entre estos profesionales. Es necesario afrontar por parte del Ayuntamiento, tanto el alojamiento como algunas comidas y reservas de espacios (se pretenden que sean lugares emblemáticos de nuestra ciudad, tales como la Alcazaba, Hotel Miramar o Plaza de Toros). Por todo lo anterior se solicita la cantidad de 65.000 € para garantizar el éxito de este importante encuentro.

**MENSUALIDAD EJERCICIO ANTERIOR ( INVERSIONES):18.113,70 €**

La compañía Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España S.A ha presentado de manera incorrecta la factura correspondiente al contrato “Integración de la aplicación *Descubre Málaga* en la aplicación NFT del Área de Turismo, razón por la que fue devuelta desde el Registro Central de Facturas. El Área de Turismo tenía previsto la cantidad para afrontar el pago de esta factura en la partida 25.4303 64100 PAM 4940 correspondiente al apartado de inversiones (Proyecto 20224250001). Como quiera que el pago no pudo ser satisfecho el pasado año, es necesario afrontarlo en este 2.023, no habiendo consignado el Área de Turismo esta cantidad. Es por ello que se solicita la cantidad de 18.113,70 € para poder afrontar el pago de esta factura correspondiente al ejercicio 2.021.

**LANZAMIENTO NUEVA CAMPAÑA TURÍSTICA 2.024: 18.000 €.**

La imagen promocional de Málaga debe adaptarse a los tiempos. Así en un plazo de diez años hemos pasado del logo Málaga Ciudad Genial (con sus versiones) al de Málaga Ciudad Redonda, que, además, es la imagen de ciudad y no sólo turística. De forma general todos los años el Área de Turismo, realiza una nueva campaña turística, de manera que cuando se celebre la Feria de FITUR, la campaña ya es conocida y la imagen se consolida en esta Feria. Es por ello que, teniendo en cuenta que FITUR se celebra en el mes de enero, la campaña la debemos comenzar en este año tanto en origen como en destino, esto es, no sólo fuera de Málaga sino, también , y muy especialmente en esta ocasión, en nuestra ciudad,

Código Seguro De Verificación	JYxtOFajsKjlxHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	11/07/2023 13:23:09
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JYxtOFajsKjlxHwMrTyczA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JYxtOFajsKjlxHwMrTyczA==</a>		





ya que como se ha comentado, la incorporación de una marca de ciudad (Málaga Ciudad Redonda) hace preciso hacer campaña tanto dentro como fuera de Málaga. Está previsto que esta campaña tenga videos en diversos formatos, photocalls, flyers, además de su reflejo en las redes sociales y webs de turismo y municipales. Todo esta campaña que es preciso producir está previsto presentarla en una sala de cine de Málaga donde se congregará todo el sector turístico de nuestra ciudad.

**ACCIONES PROMOCIONALES DE ARTE URBANO: 14.518,79. €**

La promoción de Málaga se realiza en múltiples lugares y se intenta que esta sea imaginativa, novedosa y que tenga impacto en el público al que va dirigido. En este contexto se ha realizado una acción se ha realizado una acción de arte urbano en Múnich que ha sido un total éxito. La acción en cuestión es pintar una mural (facilitado por el Ayuntamiento correspondiente con la intervención de la Oficina de Turismo) a medias entre un grafitero de Málaga y otro de la ciudad en cuestión. Ha sido tal impacto tanto en los medios locales, como en redes sociales, que desde el Área de Turismo se ha considerado interesante repetir la experiencia en otras ciudades, razón por la que se solicita esta cantidad.

**WORLD SAILING ANNUAL CONFERENCE (CUOTA): 125.000 €**

Dentro de la estrategia del Área de Turismo para atraer a turistas de alto valor añadido, el segmento que podemos denominar turismo marítimo, se encuentra dentro de estos. Existe la posibilidad de que Málaga pueda albergar la mayor conferencia o encuentro que a nivel mundial se realiza sobre el segmento marino. Albergar un evento de estas características significa posicionar nuestra ciudad en este importante y selectivo segmento que es de los que mayor impacto tienen desde el punto de vista económico. Este encuentro que tiene carácter anual, supone un foco de atención mediática y de profesionales del sector turístico y, más concretamente del segmento marino, donde se abordan las principales actuaciones realizadas el pasado año y además, se establecen las estrategias para el siguiente. Estos encuentros suele congrega alrededor de 600 delegados durante cuatro días, lo que da cuenta de la importancia del mismo y del impacto directo e indirecto que conlleva. Para poder albergar este evento es necesario una importante aportación de la ciudad acogedora, conforme a las normas de la entidad organizadora, razón por la que se solicita la cantidad arriba indicada en concepto de cuota o fee necesario.

*Firmado digitalmente*

Concejal Delegado Turismo y Promoción de la Ciudad  
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

**SR. CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

Código Seguro De Verificación	JYxtOFajsKjlxHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	11/07/2023 13:23:09
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JYxtOFajsKjlxHwMrTyczA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JYxtOFajsKjlxHwMrTyczA==</a>		





Carlos María Conde O'Donell  
CONCEJAL DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita una modificación de crédito para el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, por un importe de 827.111,20€, con el siguiente detalle:

### 1. ACUERDO MARCO DE ALIMENTOS

Con fecha 7 de marzo de 2022 se formalizó el exp. 26/21 para SUMINISTRO DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESENCIALES DE PRIMERA NECESIDAD, DESTINADOS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA, CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID-19 EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, dotado con 1.000.000€ para el año 2022 y 1.000.000€ para el año 2023. El Área de Derechos Sociales cuenta en el Presupuesto 2023 con una consignación de 400.000€ ya en ejecución, en la primera modificación de crédito se han aprobado 300.000€ y en la segunda modificación de crédito se han aprobado otros 175.000€ por lo que se requiere una ampliación de 650.000€ (con el aumento del 20% del expediente). Estos fondos tienen como finalidad la adquisición de alimentos para las OARS en aquellos momentos del año en el que no cuentan con los productos del Fondo Europeo que se gestionan a través de BANCOSOL y Cruz Roja como entidades de distribución. A este importe aumentamos 200.000€ para adquisición de dos productos básicos, leche y aceite, que han sufrido un incremento en su precio así como la relación de productos que actualmente se adquieren.

Las unidades familiares atendidas mensualmente ascienden a 6.033.

**Esta consignación no es demorable ya que debemos atender la adquisición de productos para septiembre y octubre (afectando la tramitación de la incorporación presupuestaria en el acuerdo marco vigente) y a adquisición de leche y aceite en noviembre y diciembre. Aplicación presupuestaria 26/2313/22105 PAM 2027: Importe 303.897,43€**



Código Seguro De Verificación	EurDeNu5BwhzHw9RKfZNug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	11/07/2023 18:55:16
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EurDeNu5BwhzHw9RKfZNug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EurDeNu5BwhzHw9RKfZNug==</a>		







**2. PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y PRECARIEDAD ECONÓMICA.**

Incremento en la consignación presupuestaria destinada a prestaciones y ayudas económicas para personas en situación de exclusión social, centrándonos en la cobertura de necesidades básicas y de suministros de familias con escasos recursos económicos y situación de emergencia social. Se trata de una gestión continuada de las prestaciones al amparo del Reglamento Municipal por parte de los 12 Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Las necesidades de financiación van en concordancia a la capacidad de gestión de los Centros aun estando a mediados de la gestión del año necesitamos este importe para garantizar la no interrupción de apoyo a las familias teniendo en cuenta que en el año 2022 se ha ejecutado un importe de 4.629.027,04€ del Presupuesto inicial (se adjunta Excel y justificación Plan Estratégico Subvenciones 2022), y que tenemos un Presupuesto para el 2023 de 3.600.101€ en Presupuesto inicial 2023 (minorando 1.000.000€ para la Convocatoria de GESTRISAM, 350.000€ para Campamentos Urbanos y 115.925€ para García Grana) y que en la modificación de crédito de abril se han aprobado 200.000€. La gestión de las prestaciones va en consonancia con los recursos humanos que las tramitan, con lo cual, necesitamos esa consignación.

**Aplicación presupuestaria 26.2313.48000 (PAM 2012): IMPORTE 300.000€**

**3. SUBVENCION NOMINATIVA A “FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)”, CON CIF G29830643**

Creación en la Ciudad de Málaga de un centro dedicado a la investigación integral e innovación en cáncer.

El Centro surge como ya hemos indicado, como centro especializado con la misión de generar un centro integral, multidisciplinar y especializado en oncología donde se trabajará conjuntamente en investigación traslacional, clínica y mejoras diagnósticas destinadas a ser aplicadas en la asistencia clínica, mejorando la calidad de asistencia y vida del paciente y la sociedad, entre cuyas líneas estratégicas se encuentran:

- Las mejoras del diagnóstico y el tratamiento
- Innovación e investigación traslacional
- Atracción del talento
- Obtención de infraestructura
- Tecnología de última generación

El Ayuntamiento va a subvencionar el proyecto “Centro de Investigaciones Malagueñas de Oncología (CIMO)”. Estuvo consignado en el Presupuesto 2022 con 125.000€ pero no se pudo tramitar en fecha por haber presentado la documentación la entidad a finales de año.

**Aplicación presupuestaria 26.2312.48900 (PAM 2060): IMPORTE 114.874€**



Código Seguro De Verificación	EurDeNu5BwhzHw9RKfZNUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	11/07/2023 18:55:16
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EurDeNu5BwhzHw9RKfZNUg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EurDeNu5BwhzHw9RKfZNUg==</a>		





#### 4. SUBVENCION NOMINATIVA A FUNDACIÓN GLOBAL INITIATIVE ON AGEING (GIA) CON CIF G10916252.

Investigación sobre temas relacionados con el envejecimiento en Málaga por CIFAL Málaga e Iniciativa Global sobre el Envejecimiento

Línea 1: Integración de la población senior malagueña en la comunidad y su relación con la salud mental positiva/negativa.

Las personas mayores corren un mayor riesgo de aislamiento social debido a la pérdida de sus parejas/cónyuges, amigos y seres queridos. La distancia de amigos, vecinos y seres queridos es también un factor que contribuye al aislamiento social, especialmente para los adultos mayores que viven en zonas rurales. Las personas mayores socialmente aisladas corren un mayor riesgo de sufrir depresión, enfermedades crónicas y muerte. Por eso es especialmente importante garantizar que los mayores se integren en una red social sólida. Para ayudar a las personas mayores a envejecer en su lugar en las comunidades rurales, es importante desarrollar programas que les ayuden a seguir participando activamente en sus comunidades. Esto puede mejorar su salud y su calidad de vida, y las comunidades también se beneficiarán de la participación activa de las personas mayores.

La investigación evaluará los programas de integración en funcionamiento ofrecidos en la ciudad de Málaga para la población mayor, su correlación con la salud mental y física positiva/ negativa, así como proporcionará recomendaciones sobre el desarrollo de otros nuevos, basándose en la evaluación de otras mejores prácticas en Europa y fuera de ella.

Línea 2: Evaluación de la movilidad en personas mayores de Málaga: nuevas posibilidades y retos.

Debido a los cambios demográficos y a la creciente concienciación sobre el papel de la función física, la movilidad en la tercera edad se está convirtiendo en un tema importante. Se ha informado de que las limitaciones de la movilidad son cada vez más frecuentes en las personas mayores y afectan a cerca del 35% de las personas de 70 años y a la mayoría de las personas mayores de 85 años. Las limitaciones de la movilidad se han asociado con un mayor riesgo de caídas, hospitalización, disminución de la calidad de vida e incluso mortalidad. La población malagueña de personas mayores de 65 años está aumentando, y cuenta con muchos buenos indicadores, como el acceso a los servicios sanitarios y asistenciales, las infraestructuras adaptadas a las personas mayores y las condiciones de vida en general. Sin embargo, es necesario recopilar más información para comprender y ofrecer servicios eficientes a la creciente población de personas mayores de Málaga, que también incluye a la población migrante de jubilados.

Dado que los conceptos de movilidad son multifactoriales y complejos, nuestro análisis tendrá en cuenta las definiciones, los factores físicos y sus



Código Seguro De Verificación	EurDeNu5BwhzHw9RKfZNug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	11/07/2023 18:55:16
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EurDeNu5BwhzHw9RKfZNug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EurDeNu5BwhzHw9RKfZNug==</a>		





cambios relacionados con la edad asociados a la movilidad. También se abordarán las áreas de deterioro cognitivo y su impacto en la movilidad, así como los factores neuromusculares relacionados con la movilidad. Otra sección relacionará factores psicológicos como las preocupaciones psicológicas relacionadas con las caídas y el comportamiento sedentario con la movilidad. Se abordará la evaluación de la movilidad, así como las intervenciones de ejercicio eficaces.

El Ayuntamiento va a subvencionar el proyecto “Investigación sobre temas relacionados con el envejecimiento en Málaga por CIFAL Málaga e Iniciativa Global sobre el Envejecimiento”.

**Aplicación presupuestaria 26.2315.48900 (PAM 2068): IMPORTE 19.339,77€.**

**5. SUBVENCION NOMINATIVA A CARITAS DE MÁLAGA CON CIF R2900017A**

Atención social, acogida y alimentación de personas sin hogar derivadas de la Red de Personas sin Hogar con las siguientes características:

- Personas cronicadas en la calle y con múltiples adicciones
- Personas que no acceden a las redes sociales y sanitarias existentes.
- Personas con deterioro físico, con dependencia moderada o grave.
- Personas sin vínculos familiares y sociales.

Se trata de un proyecto de acompañamiento socio-educativo a personas sin hogar, con un alto deterioro personal y relacional. Partiendo de la reducción de daños y la recuperación de hábitos de higiene y la dignificación personal, se trata de iniciar procesos de recuperación de un proyecto personal de vida, utilizando como metodología principal el vínculo y la relación de confianza que se trata de establecer con la persona. El centro es de larga estancia, y se sigue una metodología de baja exigencia.

Nº de plazas: 80

El Ayuntamiento va a subvencionar el proyecto “Atención socio-educativa Hogar de Pozos Dulces” (Ampliación).

**Aplicación presupuestaria 26.2317.48900 (PAM 2048): IMPORTE 89.000 €.**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	EurDeNu5BwhzHw9RKFZNug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	11/07/2023 18:55:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EurDeNu5BwhzHw9RKFZNug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EurDeNu5BwhzHw9RKFZNug==</a>		







Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos para esta finalidad y no estaban previstos en el presupuesto 2023.

**Málaga, a fecha de firma electrónica.  
El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,  
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad  
Fdo: Francisco Manuel Cantos Recalde.**



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	EurDeNu5BwhzHw9RKfZNug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	11/07/2023 18:55:16
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EurDeNu5BwhzHw9RKfZNug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EurDeNu5BwhzHw9RKfZNug==</a>		





# Ayuntamiento de Málaga

## Área de Recursos Humanos y Calidad

MDG

En escrito de fecha 28 de junio de 2023, emitido en respuesta a la petición realizada por la Dirección General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, se realizaba modificación de los costes remitidos con fecha 12 de mayo del presente para incluir, en los mismos, un TAG más sobre el inicialmente solicitado. Todo ello para la realización de actuaciones en materia de Conciliación y/o Corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, se remitió informe a esa área de los costes de personal previstos y se remitió cuadro con el detalle.

El coste total de la Corporación para la contratación se ha realizado considerando que el personal requerido es el siguiente: 2 TAG, 1 T.S. Psicólogo, 2 T. Medio y 1 Administrativo Administración General. A tenor de lo expuesto, el gasto total resultante para la contratación de dicho personal asciende a un total de **235.284,45 €**, financiados previsiblemente por la Junta de Andalucía en una cuantía de 205.227,29 € y una aportación municipal de 30.057,16 €, considerando el periodo desde 1 de septiembre de 2023 hasta 31 de mayo de 2024. A este respecto se deben de tener en consideración los siguientes extremos:

a) Los costes para la contratación del personal requerido durante la presente anualidad (01.09. a 31.12.2023) se han calculado tomando como base los conceptos retributivos vigentes, es decir, no se han tenido en cuenta las dos cláusulas de revisión de precios del 0,5 por ciento cada una previstas para 2023 y que están vinculadas, la primera, al Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) y la segunda al Producto Interior Bruto (PIB) nominal y que de aplicarse supondría un mayor coste sobre el total inicialmente calculado ascendente a un total de 12.858,79 €. A este respecto le significo, igualmente, que no se está calculando el coste del programa de productividad por calidad al personal que se contrate con cargo al presente Convenio, dado que el personal de los programas de empleo por sus especiales características no se están considerando a estos efectos. A mayor abundamiento, el abono de una parte de dicha productividad se produciría con posterioridad a la fecha límite de justificación requerida en la normativa de regulación del presente Convenio, por lo que no sería posible justificar el referido importe, todo ello a no ser que por esa área se solicite expresamente y se autorice dicho abono por el Organismo subvencionador, en cuyo caso habría que modificar las previsiones realizadas.

b) Como complemento a lo expuesto a continuación se detalla el desglose por subconceptos económicos del importe correspondiente a la anualidad 2023, con un periodo de contratación previsto de 01.09. a 31.12.2023, que se imputarán al programa de gastos y orgánico 2314.27 y que ya ha sido adelantado por la que suscribe por correo electrónico:

SUBCONCEPTO ECONÓMICO	IMPORTE
12000	2.435,91
12001	1.446,76
12003	601,56
12100	1.896,22
12101	3.203,81
16000	3.274,53
<b>TOTAL</b>	<b>12.858,79</b>

Málaga a la fecha de la firma electrónica  
**LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA,**  
**Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Godoy Palma.**

**SRA. DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y POLÍTICA INCLUSIVAS.**

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF\_+34.951.927.148 ■ FAX\_+34.951.926.659 ■ [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	oy4T4Qu/C6mT5jqkWrNokg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Godoy Palma	Firmado	13/07/2023 12:38:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy4T4Qu/C6mT5jqkWrNokg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy4T4Qu/C6mT5jqkWrNokg==</a>		





**Carlos María Conde O'Donell**  
**CONCEJAL DELEGADO DE**  
**ECONOMÍA Y HACIENDA**

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita una modificación de créditos para el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, mediante un suplemento de créditos por un importe de 22.858,79€, con el siguiente detalle:

SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO "NUEVO HOGAR BETANIA", CON C.I.F. G29892031, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL "II CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS".

El próximo 27 y 29 de septiembre se llevará a cabo el "II Congreso Internacional sobre Trata de Seres Humanos" en el Auditorio Edgar Neville de Málaga. Organizado por Nuevo Hogar Betania, en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga y otras Instituciones. El congreso estará dirigido a profesionales sociales, sanitarios, de la justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado (FFCCSE) y a estudiantes.

El Ayuntamiento de Málaga lleva realizando campañas institucionales contra la trata con fines de explotación sexual desde el año 2016, coincidiendo con el DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS, 23 DE SEP. Para decidir la temática de las campañas y las actividades relacionadas con ella se cuenta con un grupo de trabajo compuesto por todas las entidades que trabajan contra la trata con fines de explotación sexual sobre el terreno, en Málaga y con motivo de ésta efemérides se organizan diversas jornadas, exposiciones y eventos.

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual son la máxima expresión de desigualdad entre hombres y mujeres y suponen una grave violación de Derechos Humanos como la libertad, la seguridad, la igualdad o la dignidad, entre muchos otros. Estas formas de violencia siguen afectando a millones de mujeres y niñas cada año, las cuáles se ven sometidas y obligadas a permanecer en un lugar en contra de su voluntad, a ejercer la prostitución, la mendicidad o a casarse, siendo maltratadas diariamente a nivel físico, psicológico y sexual. España es el primer país de Europa y el tercero del mundo en demanda de prostitución, siendo las mujeres las principales víctimas de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

La III Estrategia Transversal de Género, de este Ayuntamiento en el Eje 5. Recoge una serie de Medidas para Intervenir y prevenir ante todo tipo de violencias de género y machistas, entre las cuales está la Trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual. Así mismo el Pacto de Estado contra la violencia de género incide en la trata de personas con fines de

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	fg4usGu20JaDXDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	13/07/2023 11:36:31
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fg4usGu20JaDXDz1JuIR9w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fg4usGu20JaDXDz1JuIR9w==</a>		





explotación sexual cómo un tipo de violencia de género muy grave y muy extendida, contra la que es necesario actuar desde los diferentes niveles de las administraciones públicas, las entidades sociales y la sociedad en su conjunto.

Por otra parte, uno de los objetivos del Anteproyecto de Ley Orgánica Integral contra la trata y la explotación, es la prevención y por ello plantea en su título primero contempla medidas de sensibilización y prevención en ámbitos de relevancia para la detección de situaciones de trata y explotación como es el ámbito educativo, el sanitario, el sector privado y empresarial y el ámbito de la publicidad y los medios de comunicación.

Este “II Congreso Internacional sobre la Trata de Seres Humanos”, contará con la participación de entidades y diferentes organismos e instituciones que intervienen en el proceso de detección, rescate, protección, recuperación e integración a una vida normalizada de todas las supervivientes de la trat, con el objeto de visibilizar la dimensión del problema y buscar soluciones a éste lamentable drama humano.

En la lucha contra éste fenómeno internacional es de vital importancia la concienciación de la sociedad civil, así como la coordinación y el aprendizaje mutuo de todos los profesionales que ya están interviniendo de alguna forma en los procesos.

Durante la jornada se analizará la situación de la trata a nivel internacional, se conocerán los progresos realizados también gracias al trabajo de las entidades sociales, y los retos claves en materia de lucha contra la trata de seres humanos.

**EL TRABAJO QUE REALIZA NUEVO HOGAR BETANIA EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS, ES EL SIGUIENTE:**

**PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

Desde la entidad son numerosos los esfuerzos los que se realizan para prevenir esta lacra social, siendo la estratégica clave el programa de sensibilización a diversos colectivos. Para ello llevan a cabo actividades como:

- Elaboración de Trípticos y Cartelería
- Conferencias
- Talleres informativos
- Cursos de formación
- Campañas de sensibilización
- Creación de metodologías innovadoras de impacto social.

**DETECCIÓN Y PROTECCIÓN**

Desde el Área de trata y violencia de género de la entidad llevan a cabo el programa de detección en clubs, pisos y calle, cuya finalidad es, además de detectar posibles víctimas de trata, promover las prácticas sexuales saludables y realizar un acompañamiento psicosocial de las mujeres que se encuentran en contexto de prostitución.

Las fases que se siguen son:

1. Búsqueda de direcciones
2. Organización de la ruta
3. Visitas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fg4usGu20JaDXDz1JuIR9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	13/07/2023 11:36:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fg4usGu20JaDXDz1JuIR9w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fg4usGu20JaDXDz1JuIR9w==</a>		





El Ayuntamiento de Málaga va a subvencionar el “II CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS” que se celebrará en Málaga el próximo mes de septiembre, para así dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la Estrategia Transversal de Género actual.

El coste Total del Proyecto asciende a 30.500 €, 10.000 € serán financiados por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga aportará 10.000€.

Es por ello que necesitamos que se suplemente la aplicación presupuestaria 27-2314-48900 PAM 2304 en el importe de 10.000,00 €.

Por todo ello se SOLICITA:

Que se tramite el correspondiente Expediente de Modificación de Créditos mediante el sistema de suplemento de créditos:

- Se Suplemente la aplicación presupuestaria 27-2314-48900 PAM 2304, IMPORTE: 10.000,00 €.

El Plan Corresponsables, aprobado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Igualdad, con el objetivo de iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es concebido como una política semilla que permita articular mecanismos para el apoyo específico de las necesidades de conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años, así como otros ejes de actuación relacionados con la creación de empleo, la dignificación y reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados y la sensibilización en materia de corresponsabilidad.

El artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que la Conferencia Sectorial correspondiente fijará los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos presupuestarios destinados al cumplimiento de planes y programas, respecto de los cuales las comunidades autónomas tengan asumidas competencias de ejecución, siempre que estos créditos no hayan sido objeto de transferencia directa en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

Así, mediante Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023 se fijaron los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2023 al desarrollo del Plan Corresponsables. Dicho Acuerdo se publicó mediante la Resolución de 16 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género (BOE n.º 67, de 20 de marzo de 2023).

En el mismo se prevé expresamente que las comunidades autónomas podrán establecer los convenios necesarios con las entidades locales de su ámbito.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fg4usGu20JaDXDz1JuIR9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	13/07/2023 11:36:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fg4usGu20JaDXDz1JuIR9w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fg4usGu20JaDXDz1JuIR9w==</a>		





El objeto fundamental del Convenio a firmar es el establecimiento de la colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y el Ayuntamiento/Diputación Provincial de MÁLAGA para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023 mencionado al inicio, y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026, con los siguientes objetivos:

Favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta dieciséis años de edad, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.

Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados.

Dignificar y certificar la experiencia profesional de cuidado no formal.

En el proyecto a realizar se van a contratar: 2 TAG, 1 T.S. Psicólogo, 2 T.M. Educador y 1 Administrativo.

La diferencia entre los costes del personal para el Ayuntamiento y los fondos concedidos por la Junta de Andalucía son de 12.858,79 € para el año 2023.

Por todo ello se SOLICITA:

Que se tramite el correspondiente Expediente de Modificación de Créditos mediante el sistema de suplemento de créditos:

- Se Suplementen las aplicaciones presupuestarias siguientes:

27-2314-12000 PAM 2303, IMPORTE: 2.435,91 €

27-2314-12001 PAM 2303, IMPORTE: 1.446,76 €

27-2314-12003 PAM 2303, IMPORTE: 601,56 €

27-2314-12100 PAM 2303, IMPORTE: 1.896,22 €

27-2314-12101 PAM 2303, IMPORTE: 3.203,81 €

27-2314-16000 PAM 2303, IMPORTE: 3.274,53 €

Total Capítulo I, IMPORTE: 12.858,79 €.

Se hace constar que se trata de un gasto específico y determinado que no se puede demorar hasta la aprobación del presupuesto de 2024, por los motivos alegados en el cuerpo de este escrito y que no existe crédito a nivel de vinculación jurídica destinado a esta finalidad específica.

**Málaga, a fecha de firma electrónica.  
El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,  
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad**

**Fdo: Francisco Manuel Cantos Recalde.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fg4usGu20JaDXDz1JuIR9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	13/07/2023 11:36:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fg4usGu20JaDXDz1JuIR9w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fg4usGu20JaDXDz1JuIR9w==</a>		





D. Carlos M. Conde O'Donnell  
Concejal Delegado del Área de  
Economía y Hacienda,  
Intervención y Tesorería  
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

**ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 20% APORTACIÓN MUNICIPAL POR EL DESCUENTO DEL 50% APLICADO EN LA TARIFAS DE TRANSPORTE URBANO SEGÚN RD LEY 20-2022 Y RD LEY 5-2023.**

El pasado día 28 de junio, se publicó el Real Decreto Ley 5/2023, donde recoge, en su libro cuarto, la prórroga de determinadas de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad. Concretamente, en el capítulo tercero de la mencionada norma, se incluye la prórroga de las ayudas directas al transporte de viajeros correspondiente al segundo semestre de 2023, para la concesión de apoyo financiero a las comunidades autónomas y entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano.

Para poder beneficiarse de esta ayuda estatal al transporte público y en cumplimiento de la referida norma, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga deberá financiar, con cargo a sus propios presupuestos, el descuento de al menos el 20 % en el precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta por el periodo comprendido entre el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023. El resto de porcentaje de descuento hasta alcanzar el 50% lo asumirá el Estado.

Según lo anterior, y considerando el impacto que ha tenido durante el primer semestre de 2023 el descuento aplicado en los abonos de transporte urbano bonificados según Real Decreto Ley 20/2022, de 28 de diciembre, se prevé que será necesaria una dotación presupuestaria por importe de **2.500.000€ (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS)** en concepto de compensación que el Excmo. Ayuntamiento deberá hacer efectiva a la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. (en adelante EMT) por la reducción del 50% del precio de los abonos y títulos multiviaje durante el segundo semestre de 2023.

De la misma manera que ya se estableció en el Real Decreto Ley 20/2022 y que dio lugar a principios del ejercicio 2023 a la formalización del Convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y EMT para la aplicación de los descuentos, esta propuesta normativa tiene como finalidad mantener en el segundo semestre del año presente, la reducción del precio que los usuarios pagan por los abonos y títulos multiviaje en los servicios de transporte colectivo urbano que prestan las entidades locales para reducir el coste de movilidad de los ciudadanos.

Para ello, será necesario la prórroga del citado Convenio que persigue la continuidad en el segundo semestre del año 2023 de las ayudas destinadas al transporte de viajeros en aplicación del Real Decreto Ley 5/2023 de la misma manera que ya las estableció para el primer semestre el Real Decreto Ley 20/2023 con motivo del impacto en los precios debido a la guerra de Ucrania.

Código Seguro De Verificación	BfhjOUmrrrLfYKDCzstmQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	07/07/2023 19:06:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BfhjOUmrrrLfYKDCzstmQw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BfhjOUmrrrLfYKDCzstmQw==</a>		







Por otro lado, con respecto al descuento del 50% aplicado por EMT en los abonos de transporte urbano durante el primer semestre de 2023 según lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2022, de 28 de diciembre, y de acuerdo con los datos disponibles por la sociedad municipal a fecha 30 de junio de 2023, el importe total correspondiente al 20% de los descuentos aplicados sobre las tarifas de transporte urbano ha sido de: **2.435.000€ (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS)**.

Dado que a principios de año cuando se formalizó el Convenio de colaboración para la aplicación de este descuento entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y EMT se realizó una retención de crédito inicial por importe de 1.860.000€ (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL EUROS) en concepto de aportación municipal destinada a la aplicación de dichos descuentos, sería necesaria una dotación presupuestaria adicional por importe de **575.000€ (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS)** para alcanzar la cifra total correspondiente al 20% de aportación municipal.

Por todo lo anterior, y al tratarse de un gasto cierto, determinado, no demorable, para el que no existe crédito en la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. para atenderlo, **SE SOLICITA** al Área de Economía y Presupuestos que admita a trámite este expediente de modificación de créditos presupuestarios a favor de esta sociedad municipal según lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2022, de 28 diciembre, y Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, siendo los importes de las modificaciones de créditos solicitados los siguientes:

- **2.500.000€ por compensación municipal del 20% de los descuentos a aplicar por EMT en las tarifas de transporte urbano en los términos establecidos en el RD Ley 5/2023, de 28 de junio.**
- **575.000€ por compensación del importe restante sobre el crédito reconocido inicialmente hasta alcanzar el 20% de compensación municipal por los descuentos aplicados por EMT en las tarifas de transporte urbano en los términos establecidos en el RD Ley 20/2022, de 28 de diciembre.**

Málaga, a fecha de la firma digital o electrónica.

Vº Bº


María Trinidad Hernández Méndez  
La Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad

25048252X  
MIGUEL RUIZ  
(R:  
A29122249)

Firmado digitalmente por  
25048252X MIGUEL RUIZ (R:  
A29122249)  
Fecha: 2023.07.07 13:55:11 +02'00'

Miguel Ruiz Montañez  
Director Gerente

Código Seguro De Verificación	BfhjOUmrrrLfYKDCzstmQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	07/07/2023 19:06:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BfhjOUmrrrLfYKDCzstmQw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BfhjOUmrrrLfYKDCzstmQw==</a>		





**Asunto: solicitud expediente modificación de créditos TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.**

**Dña. María Ana Pineda Carbó, Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico,**

### **MANIFIESTA**

La sociedad Teatro Cervantes de Málaga mantiene en sus transferencias corrientes anuales una cantidad de 50.000 euros para cubrir los gastos ocasionados por las cesiones de uso tanto de Teatro Cervantes como Teatro Echegaray autorizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el año 2023, a fecha del presente escrito, dicha cantidad está sobrepasada en 36.617,00 euros, gasto que, dadas las actuales circunstancias, la sociedad no puede asumir. Es por ello que se hace necesario una transferencias extraordinaria Ayuntamiento de Málaga para cubrir este desfase.

Este gasto es cierto y determinado, no demorable para el ejercicio siguiente y para el cual esta sociedad municipal carece de consignación presupuestaria para poder atenderlo.

Por todo lo anteriormente expuesto,

### **SOLICITA**

La dotación de una partida de **treinta seis mil seiscientos diecisiete euros (36.617,00-)** dentro del presupuesto de esta sociedad para el presente ejercicio 2023 como transferencia extraordinaria dirigida al capítulo 2 del presupuesto.

En Málaga, 3 de julio de 2023

Fdo. María Ana Pineda Carbó

**Asunto: solicitud expediente modificación de créditos TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.**

**Dña. María Ana Pineda Carbó, Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico,**

## **MANIFIESTA**

- El 26 Festival de Málaga, celebrado del 10 al 19 de marzo, ha finalizado con un importante aumento en sus cifras de espectadores, recaudación y en su prestigio internacional, que se ha visto reflejado en una altísima participación de profesionales del sector de muy diversos países en su área de industria MAFIZ (Málaga Festival IndustryZone), lo que posiciona al certamen malagueño como el punto de encuentro y negocio más destacado en el panorama audiovisual español.
- En el objetivo de seguir con esta trayectoria ascendente, la sociedad Teatro Cervantes, que gestiona el certamen, se topa con la circunstancia de que solo cuenta con tres sedes (Teatro Cervantes, Teatro Echegaray y Cine Albeniz), insuficientes para dar cabida a todas las actividades que se desarrollan, con lo que ha de buscar otros espacios.
- El principal problema de estos nuevos espacios es que no disponen de proyector digital, teniendo que alquilarlo para poder desarrollar las actividades.
- El precio de alquiler es bastante elevado, por lo que la sociedad plantea la adquisición de un proyector digital para poder afrontar esta circunstancia.

Esta inversión es un gasto cierto y determinado, no demorable para el ejercicio siguiente y para el cual esta sociedad municipal carece de consignación presupuestaria para poder atenderlo.

Por todo lo anteriormente expuesto,

**SOLICITA**

La dotación de una partida de **ciento quince mil euros (115.000,00.-)** dentro del presupuesto de esta sociedad para el presente ejercicio 2023 como transferencia extraordinaria para inversiones del presupuesto.

En Málaga, 3 de julio de 2023

Fdo. María Ana Pineda Carbó



## INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2023 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional.

Dentro de su amplio objeto social, está entre otras actividades la ejecución de diversos proyectos y actuaciones encaminados a mejorar el posicionamiento de la marca Málaga y la imagen de ciudad.

El Baloncesto Málaga S.A.D. es el titular en exclusiva de los derechos de explotación comercial del evento "Final Four Basketball Champions League 2023", y el Ayuntamiento de Málaga, a través de Promálaga, es patrocinador destacado de dicho evento, al ser la ciudad de Málaga electa como anfitriona de la competición en el Palacio de Deportes José María Martín Carpena.

Por todo ello, es necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente y que se dote a Promálaga de nuevos créditos para hacer frente al satisfactorio desarrollo de este patrocinio en el presente ejercicio.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 181.500,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos para esta actuación.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.





## **INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2023 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)**

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional.

Dentro de su amplio objeto social, está entre otras actividades la ejecución de diversos proyectos y actuaciones encaminados a mejorar el posicionamiento de la marca Málaga y la imagen de ciudad.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga es una corporación de derecho público que tiene como funciones, entre otras, las de impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y de los autónomos y prestar servicios de asesoramiento para la promoción de la expansión nacional e internacional de las empresas de su demarcación, la Provincia de Málaga.

Para seguir afianzando el posicionamiento de la marca Málaga, se ha necesitado establecer un patrocinio que sitúe a la misma como imagen de la promoción empresarial y comercial tanto a nivel nacional como internacional a través de las actuaciones propias de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga.

Por todo ello, es necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente y que se dote a Promálaga de nuevos créditos para hacer frente al satisfactorio desarrollo de este patrocinio en el presente ejercicio.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 118.580,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos para esta actuación que se están ejecutando.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.





## INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2023 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional.

Dentro de su amplio objeto social, está entre otras actividades la ejecución de diversos proyectos y actuaciones encaminados a mejorar el posicionamiento de la marca Málaga y la imagen de ciudad.

Para seguir dando visibilidad a la marca Málaga y afianzarla como imagen de nuestra ciudad, se ha necesitado acometer distintas actuaciones de patrocinio y promoción, haciéndose necesario disponer de recursos económicos específicos para el ejercicio corriente. En concreto, los detallados en el siguiente cuadro:

Trabajos para Marca Málaga	Importe (€)
Patrocinio del Club Balonmano Femenino Málaga Costa del Sol en el evento "Copa de la Reina 2023".	9.680,00
Patrocinio C.D. Saga Heredia en el campeonato de España celebrado en Madrid.	3.630,00
Organización de Jornadas: Place & City Branding: La marca Málaga en el ámbito internacional.	21.555,19
Elaboración de vídeo promocional Marca Málaga.	5.203,00
<b>Total necesario</b>	<b>40.068,19</b>

Por todo ello, es necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente y que se dote a Promálaga de nuevos créditos para hacer frente al satisfactorio desarrollo de estas actuaciones en el presente ejercicio.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcaldesa Delegada de Innovación, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 40.068,19 € en el próximo expediente de modificación de créditos para estas actuaciones que se están ejecutando.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.





## INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2023 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el desarrollo empresarial y la promoción de la inversión internacional, actividades todas ellas orientadas a la potenciación de la generación de empleo, riqueza y bienestar social.

Para impulsar el liderazgo de la ciudad en el ámbito turístico y para darle mayor visibilidad a la marca Málaga y afianzarla como imagen, el Ayuntamiento de Málaga a través de Promálaga, colabora en eventos de primera magnitud mediante actuaciones de patrocinio y promoción turística.

Por un lado, se pretende patrocinar la celebración, en año picassiano, de la Feria Taurina que se desarrolla durante la Feria de Málaga 2023. El impacto mediático que va a tener este festejo taurino a nivel nacional e internacional y en medios de comunicación, va a convertir a Málaga en el epicentro del mundo taurino, lo que supondrá una gran oportunidad de promoción de la ciudad. Esta promoción es especialmente oportuna, por ser el 50 aniversario de la muerte de Picasso, y toda la Feria Taurina de la Malagueta va a estar impregnada por este hecho, empezando por el cartel anunciador, que tiene una clara evocación a la obra de Picasso.

Por otro lado, se va a facilitar la grabación del programa de la televisión nacional, Masterchef Celebrity. Dado que se trata de un programa de televisión de máxima audiencia, dicho evento servirá como escaparate para dar visibilidad a nuestra ciudad y promocionarla a nivel nacional.

Por todo lo expuesto y para el satisfactorio desarrollo de estas actuaciones se precisa disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente, en las cantidades expuestas en el siguiente cuadro:

Promoción turística de la Marca Málaga	Importe (€)
Alojamiento programa tv	12.487'50
Servicios programa tv	4.546'45
Patrocinio feria taurina año Picasso en Feria de Málaga	48.400
<b>Total necesario</b>	<b>65.433'95</b>

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 65.433'95 € en el próximo expediente de modificación de créditos para estas actuaciones de promoción turística de la ciudad en el presente ejercicio.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.



**INFORME DE NECESIDAD PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2023  
PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO IAT EN METAVERSO (CONVOCATORIA FONDOS  
FEDER 2022-2027)**

Con fecha 25 de octubre de 2022 fue concedida una subvención por parte de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE) a la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMALAGA), a través del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO, para la creación y puesta en marcha de una Incubadora de Alta Tecnología en Metaverso en el Complejo Tabacalera, Edificio E-3 Bis (planta baja).

El importe del proyecto total ascendía a 2.600.000,00 euros, IVA no incluido, de los que la Fundación INCYDE se hacía cargo del 80% del mismo, y el Ayuntamiento de Málaga se hacía cargo del 20% restante, desglosado en las siguientes partidas estimadas:

PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN INCYDE- (FONDOS FEDER)					
CONCEPTO	APORTACIÓN MUNICIPAL (20%)		COFINANCIACIÓN FEDER (80%)		TOTAL
	2022	2023	2022	2023	
INFRAESTRUCTURA	-	400.123,80 €	-	1.600.495,20 €	2.000.619,00 €
EQUIPAMIENTO BÁSICO Y TECNOLÓGICO	-	58.200,00 €	-	232.800,00 €	291.000,00 €
SERVICIO DE DINAMIZACIÓN	-	20.076,20 €	-	80.304,80 €	100.381,00 €
COMUNICACIÓN	-	15.600,00 €	-	62.400,00 €	78.000,00 €
GASTOS DE PERSONAL E INDIRECTOS	-	26.000,00 €	-	104.000,00 €	130.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>520.000,00 €</b>		<b>2.080.000,00 €</b>	<b>2.600.000,00 €</b>

Con fecha 5 de diciembre de 2022, se firmó el convenio entre la Fundación INCYDE y la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, en el que se establece que el objeto del convenio es la creación, equipamiento y puesta en marcha de una Incubadora de Alta Tecnología en Metaverso, así como la realización de actuaciones de transferencia de tecnología, fomento de la innovación, actuaciones de mentoring, actuaciones de networking, acceso a la financiación y apoyo a la internacionalización de las empresas instaladas en la incubadora.

Una vez firmado el convenio, se iniciaron los trabajos, de tal manera que se comenzó con las licitaciones necesarias para la elaboración del proyecto de obra y, en paralelo, se iniciaron los trabajos de ejecución de las actuaciones objeto del contrato, acogiendo el Polo Nacional de Contenidos Digitales, como sede provisional a las empresas que, una vez finalizada la obra, se instalarán en la Incubadora de Alta Tecnología, de tal manera que, aún estando pendiente la construcción de la misma, ya hay 43 empresas incubadas y trabajando en sus proyectos desde enero de 2023.

En paralelo, y una vez licitado y adjudicada la redacción del proyecto de ejecución, el 26 de abril de 2023 se entrega el proyecto por parte de la adjudicataria, en donde se define

Código Seguro De Verificación	VPCrHuOwCzdj0XaYGwi/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	04/07/2023 13:18:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VPCrHuOwCzdj0XaYGwi/ow==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VPCrHuOwCzdj0XaYGwi/ow==</a>		





un presupuesto base de licitación de 2.205.528,79 €, y una duración estimada de ejecución del mismo de 3 meses.

Con fecha 5 de mayo de 2023, se publicó el procedimiento para la contratación de las obras de la Incubadora en Alta Tecnología en Metaverso, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Este pliego presentaba un hándicap, y era el plazo de ejecución con el importe de licitación, pues se exigía que la obra estuviera terminada con fecha 14 de noviembre de 2023 que, según el proyecto básico de ejecución, era un plazo exigente pero factible. Cuatro empresas constructoras, dos de ellas presentándose en UTE, estuvieron interesadas en el proyecto e hicieron la visita de inspección previa a la presentación de ofertas, pero, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, éste quedó desierto.

Se contactó con las constructoras que habían asistido a la visita y el punto que limitó la presentación de sus ofertas fue el plazo asociado al importe, es decir, el plazo se podría cumplir si el presupuesto de licitación hubiese sido más elevado, y/o reformulando ciertos aspectos del citado proyecto de ejecución.

Finalmente, se ha optado por iniciar un procedimiento negociado sin publicidad, puesto que, de otra manera, sería inviable cumplir los plazos de ejecución y de cumplimiento de la subvención, remitiendo invitación al procedimiento, con fecha 27 de junio de 2023, y aunque se determinará en la negociación, se espera cumplir con los plazos marcados y por el presupuesto de licitación.

El presupuesto base de licitación a negociar tiene un incremento sobre el inicialmente definido en el proyecto básico, cuyo importe se recogía en el proyecto de subvención presentado en agosto de 2022. Esta desviación se debe fundamentalmente al incremento de los precios de los materiales de construcción y de mano de obra a lo largo de este año, asimismo, en el proyecto inicial tampoco se contemplaron una serie de gastos necesarios en los que se ha incurrido para la elaboración de dicho proyecto de ejecución:

	COSTE REAL	DIFERENCIA
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN OBRA	2.205.528,79 €	204.909,79 €
REPARACIÓN DE CRISTALERIA	7.000,00 €	7.000,00 €
LICENCIA OBRA Y TRAMITACIÓN	37.452,53 €	37.452,53 €
DIRECCIÓN Y PROYECTO DE OBRA	74.800,00 €	74.800,00 €
DESALOJO EDIFICIO E3-BIS	12.000,00 €	12.000,00 €
ESTUDIO DISEÑO ESTRUCTURAL	10.000,00 €	10.000,00 €
<b>DIFERENCIA TOTAL</b>		<b>346.162,32 €</b>

A la fecha de este documento, hay alojadas 43 empresas de las 60 que tiene el proyecto como objetivo, como se indicaba, temporalmente desarrollando su actividad en las

Código Seguro De Verificación	VPCrHuOwCzdj0XaYGwi/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	04/07/2023 13:18:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VPCrHuOwCzdj0XaYGwi/ow==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VPCrHuOwCzdj0XaYGwi/ow==</a>		





dependencias del Polo Nacional de Contenidos Digitales, a la espera de poder acceder al edificio.

Debido a variaciones en el proyecto inicial, y al incremento de los materiales de construcción, así como las limitaciones de plazo que se le dan a la posible constructora que vaya a ejecutar la obra, el proyecto presenta un sobre coste que no va a ser asumido por los fondos FEDER, de 346.162, 32 euros.

Por lo expuesto, desde la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, se solicita una modificación del crédito concedido para el ejercicio 2023 para el Polo Nacional de Contenidos Digitales, incrementando el mismo en trescientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y dos con treinta y dos euros (346.162,32 €).

Se trata de un gasto específico, determinado y no demorable.

En Málaga, a la fecha de a la firma digital

**Doña Alicia Izquierdo García**  
Concejala de Área de Gobierno de Innovación,  
Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión  
Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VPCrHuOwCzdj0XaYGwi/ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alicia Izquierdo García	Firmado	04/07/2023 13:18:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VPCrHuOwCzdj0XaYGwi/ow==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VPCrHuOwCzdj0XaYGwi/ow==</a>			

## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A. PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO 2023.

En este informe pasamos a detallar la circunstancia que requieren una modificación de las inversiones a recibir en 2023 por Canal Málaga, y que obligan a pedir una modificación presupuestaria debido a que es un gasto cierto determinado no demorable para el que no existe crédito en la empresa.

### **Inversiones inaplazables que debe realizar la empresa en 2023.**

Hay una serie de inversiones que necesitamos realizar en 2023, ya que corremos riesgo de que en caso de no renovarse esos equipos, no se pueda trabajar adecuadamente. Estas inversiones son las siguientes:

DENOMINACIÓN	Importe 2023
AIRNEWS SISTEMA DE NOTICIAS REDACCIÓN	150.000,00
AMPLIACIÓN BIBLIOTECA VIRTUAL SINOLOGY	20.000,00
ROUTERS PROFESIONALES	6.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>176.000,00</b>

- **Sistema Airnews de noticias de redacción (150.000)** → Este sistema es con el que trabajan todos los redactores para la elaboración de noticias y es un sistema que está obsoleto, ya que tiene más de 15 años de antigüedad y funciona sobre Windows XP, si se rompe o falla nos quedaríamos sin servicio de noticias y por tanto no podrían trabajar los redactores.
- **Ampliación Biblioteca Virtual Sinology (20.000€)** → El espacio de la biblioteca actual está ocupado al 90% por programación y recursos que al tener más calidad ocupa más y es necesario su ampliación en este año, ya que de llenarse perderíamos programación y recursos importantes para el buen funcionamiento de la empresa.
- **Routers profesionales (6.000€)** → Actualmente trabajamos con routers domésticos, los cuales no dan la fiabilidad que dan los equipos profesionales, hay que tener en cuenta que toda la red de equipos de directos funcionan en red, por lo que si hay fallos de estos equipos se cae la red y por tanto dejaría de emitirse la programación de tv y radio.

Es por todo lo anterior, y a que se debe a un gasto cierto determinado no demorable para el que no existe crédito en la empresa, que la EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A., solicita al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, un **SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 176.000€** que corresponden íntegramente al Capítulo VI. Para afrontar este incremento, se solicita al Excmo. Ayuntamiento de Málaga un incremento en las subvenciones de capital de este ejercicio por el importe dicho anteriormente, para financiar estas adquisiciones, y así poder seguir cumpliendo con normalidad con nuestro objeto de servicio público de radio y televisión.

En Málaga, a la fecha de la firma digital

Vanessa Martín Alloza  
Directora Gerente  
Empresa Municipal de Gestión  
De Medios de Comunicación de Málaga, S.A.

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA EMPRESA  
MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE  
MÁLAGA, S.A. PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO 2023.**

En este informe pasamos a detallar la circunstancia que ha provocado un mayor incremento de los costes previstos para el ejercicio 2023 y que obligan a pedir una modificación presupuestaria debido a que son unos gastos ciertos determinados, no demorables para los cuales no existe crédito en la empresa.

**Incremento de costes por el programa especial para la retransmisión de la resolución de la ciudad ganadora de la EXPO 2027.**

Para el programa especial realizado el día 21 de junio de 2023 con motivo de la resolución de la ciudad ganadora para la realización de la EXPO 2027, Canal Málaga realizó un programa especial de 8 horas de duración, con conexiones en directo desde el Centro de Málaga, la sede principal de Canal Málaga y Paris.

**El coste total de este programa especial ha sido de 29.254,33€**

**Incremento de costes por la retransmisión del programa realizado para la retransmisión del Concurso Nacional de Saetas “Ciudad de Málaga”.**

Canal Málaga ha realizado con motivo del Concurso Nacional de Saetas “Ciudad de Málaga” el pasado 26 de marzo de 2023, un programa especial.

El coste total de la retransmisión del Concurso Nacional de Saetas “Ciudad de Málaga” ha sido de **3.102,83€**.

**Incremento de costes por el programa especial para la retransmisión de los  
“Premios Ciudad de Málaga 2023”.**

Retransmisión de los “Premios Ciudad de Málaga 2023”, Canal Málaga realizará un programa especial en directo dando cobertura a todo el evento y preparando el contenido de esta Gala.

**El total coste de este evento es de 10.293,80€.**

A continuación, incluimos una tabla resumen de los costes por capítulo de cada uno de los eventos anteriores:

	<b>Expo 2027</b>	<b>Concurso Nacional de Saetas</b>	<b>Premios Ciudad de Málaga 2023</b>	<b>TOTALES</b>
<b>TOTAL COSTE</b>	29.254,33	3.102,83	10.293,80	42.650,96

Es por todo lo anterior y debido a que son unos gastos ciertos determinados, no demorables para los cuales no existe crédito en la empresa, que la EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A., solicita al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, un **SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 42.650,96€** para capítulo II. Para afrontar este gasto, se solicita al Excmo. Ayuntamiento de Málaga un incremento en las subvenciones corrientes de este ejercicio por el importe dicho anteriormente, para financiar este mayor coste de las partidas de nuestro presupuesto, y así poder seguir cumpliendo con normalidad con nuestro objeto de servicio público de radio y televisión.

En Málaga, a la fecha de la firma digital

Vanessa Martín Alloza  
Directora Gerente  
Empresa Municipal de Gestión  
De Medios de Comunicación de Málaga, S.A.

Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **50.000,00 € (CINCUENTA MIL EUROS)** para atender los gastos estimados para el presente ejercicio para promover la celebración de nuevos eventos deportivos considerados de interés para la ciudad de Málaga, en este caso, con motivo de la celebración del World Padel Tour, organizada por la entidad Set Point Events, S.A. en el que además colaborarán la Junta de Andalucía y la Diputación de Málaga, ambas con 50.000,00 €.

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales


En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez  
Concejal Delegado de la Empresa Málaga Deporte y Eventos, S.A.

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	JgM1KocsdXPRLr8x4sUArQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	29/06/2023 06:43:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JgM1KocsdXPRLr8x4sUArQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JgM1KocsdXPRLr8x4sUArQ==</a>			



**AL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

D. Raúl E. Garcia Paine, con DNI 25668947-G, en nombre y representación de LIMPIEZA DE MALAGA SAM, en calidad de Director Gerente de la misma, sita en Camino Medioambiental nº 23, 29010, en Málaga, sirviendo dicha dirección a efectos de notificaciones, mediante el presente,

**EXPONGO**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Nos encontramos ante una situación de inexistencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de Limpieza de Málaga SAM para el año 2023, en concreto, el importe destinado a cubrir los compromisos del capítulo 1 Gastos de personal. Esto es derivado de la imposibilidad de posponer los trabajos de baldeo y actuación en el cauce del río Guadalmedina.

El impacto social/sanitario por la falta de precipitaciones en el municipio junto con la floración de diferentes especies arbóreas, ha provocado una persistencia de manchas en los acerados del municipio. Además ha surgido la necesidad de adecuación del cauce urbano del río Guadalmedina.

Se solicita la tramitación del expediente de modificación de crédito para que le sea concedida por la necesidad que ha supuesto en el mes de mayo prestar un servicio no contemplado en el presupuesto del ejercicio 2023. El detalle del presupuesto de ejecución de estos servicios adicionales, por valor de 244.068,76 euros, se anexan a este escrito.

Conforme a lo expuesto,

## SOLICITO

Teniendo en cuenta que para atender a la necesidad expresada esta sociedad no cuenta con crédito suficiente en el vigente presupuesto, y tratándose de un gasto no demorable al ejercicio siguiente, y siendo un gasto cierto y determinado, que sea concedida a la mercantil que represento por el órgano competente, un incremento del presupuesto corriente a favor de LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M, para soportar los coste de explotación de los servicios prestados de limpieza por importe total de 244.068,76 euros, realizándose, si fuera necesario para ello, la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno.

En Málaga, a 3 de julio de 2023



Fdo. D. Raúl E. Garcia Paine  
Director Gerente  
LIMPIEZA DE MÁLAGA SAM

**1.- PERSONAL.**

Concepto	Unid.	Coef. Sus.	Jornad.	Coste Unt.	Importe.
MAQUINISTA SEGUNDA ANT. EVENTUAL TC TURNO MAÑANA	14,00		26,00	167,48 €	60.962,7200 €
Sutitucion	14,00	0,1158	26,00	167,48 €	7.059,4830 €
OP. SERV. LIMPIEZA ANT. EVENTUAL TC TURNO MAÑANA	35,00		26,00	162,12 €	147.529,2000 €
Sutitucion	35,00	0,1158	26,00	162,12 €	17.083,8814 €

**Total mano de obra:** 232.635,28 €

**2.- ACEITES Y COMBUSTIBLES.**

Concepto	Unid.	Jornad.	Coste Unt.	Importe.
VEHICULO MINIHIIDRO 1000 LITROS	14,000	26,000	9,235 €	3.361,5400 €
<b>Total aceites y combustibles:</b>				3.361,54 €

**3.- MANTENIMIENTOS, RECAMBIOS Y FUNGIBLES.**

Concepto	Unid.	Jornad.	Coste Unt.	Importe.
VEHICULO MINIHIIDRO 1000 LITROS	14,000	26,000	13,571 €	4.939,8440 €
CARRITO PORTABOLSAS	25,000	26,000	0,106 €	68,9000 €
CARRITO PARA BALDEO MANUAL	10,000	26,000	0,106 €	27,5600 €
QUIMICOS DE BALDEO MANUAL	10,000	26,000	1,491 €	387,6600 €
QUIMICOS DE BARRENDERO	25,000	26,000	0,008 €	5,2000 €
QUIMICOS DE MINIHIIDROLIMPIADOR	14,000	26,000	1,995 €	726,1800 €
UTILES Y HERRAMIENTAS DE BALDEO MANUAL	10,000	26,000	0,473 €	122,9800 €
UTILES Y HERRAMIENTAS DE BARRENDERO	25,000	26,000	2,485 €	1.615,2500 €
UTILES Y HERRAMIENTAS DE MINIHIIDROLIMPIADOR	14,000	26,000	0,490 €	178,3600 €

**Total mantenimientos, recambios y fungibles:** 8.071,93 €

**4.- SEGUROS Y OTROS GASTOS FIJOS.**

Concepto	Unid.	Coste Unt.	Importe.
<b>Total seguros y otros gastos fijos:</b>			0,00 €

(1) Total mano de obra:	232.635,28 €
(2) Total aceites y combustibles:	3.361,54 €
(3) Total mantenimientos, recambios y fungibles:	8.071,93 €
(4) Total seguros y otros gastos fijos:	0,00 €
<b>Total:</b>	<b>244.068,76 €</b>

**AL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

D. Raúl E. Garcia Paine, con DNI 25668947-G, en nombre y representación de LIMPIEZA DE MALAGA SAM, en calidad de Director Gerente de la misma, sita en Camino Medioambiental nº 23, 29010, en Málaga, sirviendo dicha dirección a efectos de notificaciones, mediante el presente,

**EXPONGO**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** El plan de inversiones aprobado en el presupuesto de LIMPIEZA DE MALAGA SAM para el año 2022 contemplaba una línea de inversión en la partida económica “63900 Compra de contenedores”, por valor de 2.941.250,00 euros.

Si bien esta partida no llegó a ejecutarse en el año previsto, esto es en 2022, se incorporó al presupuesto de 2023, teniendo como fuente de financiación ahorro corriente en este ejercicio.

El retraso en los plazos de entrega de los contenedores por parte del proveedor supuso que quedara parte de la partida asignada sin ejecutar, la cual se perdió al finalizar el año 2022, al estar financiada con ahorro corriente. Sin embargo, la necesidad real de inversión sigue existiendo, pues el contrato firmado con el proveedor contempla la totalidad del importe presupuestado.

Nos encontramos por tanto ante la inexistencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de Limpieza de Málaga SAM para el año 2023, en concreto, el importe destinado a cubrir los compromisos adquiridos en la partida “63900 Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios”, dentro del capítulo 6 INVERSIONES REALES en el importe de 366.725,87 euros.



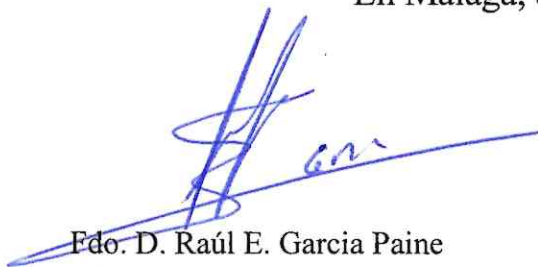
Siendo así, la necesidad de cumplir con los compromisos contraídos en el contrato de compra de contenedores, se solicita la tramitación del expediente de modificación de crédito para que le sea concedida y así proceder a la adquisición de las unidades que restan de contenedores de carga lateral según estipula dicho contrato.

Conforme a lo expuesto,

### **SOLICITO**

Teniendo en cuenta que para atender a la necesidad expresada esta sociedad no cuenta con crédito suficiente en el vigente presupuesto, y tratándose de un gasto no demorable al ejercicio siguiente, y siendo un gasto cierto y determinado, que sea concedida a la mercantil que represento por el órgano competente, subvención de capital finalista para la contratación del suministro en régimen de adquisición de contenedores de carga lateral con destino al servicio de recogida de LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M, por importe de 366.725,87 euros (IVA incluido), realizándose, si fuera necesario para ello, la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno.

En Málaga, a 3 de julio de 2023



Fdo. D. Raúl E. Garcia Paine  
Director Gerente  
LIMPIEZA DE MÁLAGA SAM



De conformidad con la “Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, a petición de la Junta de Portavoces, sobre la dotación económica de los grupos políticos municipales”, resulta necesaria la modificación parcial de los dos primeros párrafos de la Base de ejecución nº 36 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2023, relativa a la dotación para el funcionamiento de los grupos políticos, quedando el resto inalterable:

*De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno, este órgano asignará a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos.*

*En virtud de lo acordado al respecto, se asigna en la aplicación 15.9121.48901.8600, la cantidad de 1.225.488,16 €, en concepto de dotación económica global destinada a los Grupos Políticos Municipales con el fin de que puedan atender sus gastos de funcionamiento.*

Así mismo, incluir un nuevo párrafo del siguiente tenor:

*Las asignaciones anteriormente mencionadas surtirán efecto desde el día 1 del mes siguiente a la efectiva entrada en vigor del Tercer Expediente de Modificación de Créditos.*

Lo que se traslada para conocimiento y efectos oportunos.

Málaga a la fecha de la firma electrónica  
El Concejal de Economía y Hacienda

Carlos M<sup>a</sup> Conde O'Donnell

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8w290UjydEu1Ao63saPS3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	12/07/2023 10:39:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8w290UjydEu1Ao63saPS3A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8w290UjydEu1Ao63saPS3A==</a>		



**RESOLUCION**

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2023.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
POR DELEGACIÓN DE LA  
JUNTA GOBIERNO LOCAL  
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
o funcionario delegado.

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 13/07/2023 09:57 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 13/07/2023 10:04 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 13/07/2023 10:44 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/07/2023 10:45 Emitido por: FNMT-RCM







**INFORME:**

**Asunto: Proyecto Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2023**

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento de la Resolución que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

**PRIMERO:**

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023.

**SEGUNDO:**

El importe total del presente proyecto de Expediente asciende a **6.416.258,04 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

**TERCERO:**

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

**CUARTO:**

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 2.350,00 €.**  
Financia el epígrafe 3.

**Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 5.000,00 €.**  
Financia el epígrafe 6.

Código Seguro De Verificación	Tn8Hp52V9xx30/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/07/2023 08:28:46
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Tn8Hp52V9xx30/FyL+VRpg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Tn8Hp52V9xx30/FyL+VRpg==</a>		





## ESTADO DE INGRESOS

**Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 6.408.908,04 €.**

**Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.408.908,04 €.**

Financia los epígrafes 1 al 15, excepto los epígrafes 3 y 6.

**87000** remanente tesorería para gastos generales, por **6.408.908,04 €.**

### QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

#### BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

NUEVAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS						
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023
NUEVO HOGAR BETANIA	G29892031	II CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS	27.2314.48900	2304	10.000,00	10.000,00
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	G29830643	Centro de Investigaciones Malagueñas de Oncología (CIMO)	26.2312.48900	2060	114.874,00	114.874,00
FUNDACIÓN GLOBAL INITIATIVE ON AGEING (GIA)	G10916252	Investigación sobre temas relacionados con el envejecimiento en Málaga por CIFAL Málaga e Iniciativa Global sobre el Envejecimiento	26.2315.48900	2068	19.339,77	19.339,77
CARITAS DE MÁLAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Hogar Pozos Dulces	26.2317.48900	2048	89.000,00	89.000,00
CLUB DEPORTIVA ATLETISMO	G92727528	Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga	25.4303.48900	4940	15.000,00	15.000,00

#### BASE 36ª: DOTACIÓN GRUPOS POLÍTICOS

De acuerdo con la "Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, a petición de la Junta de Portavoces, sobre la dotación económica de los grupos políticos municipales", resulta necesaria la modificación parcial de los dos primeros párrafos de la Base de ejecución nº 36 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2023, relativa a la dotación para el funcionamiento de los grupos políticos, quedando el resto inalterable:

Código Seguro De Verificación	Tn8Hp52V9xx30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/07/2023 08:28:46
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Tn8Hp52V9xx30 / FyL+VRpg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Tn8Hp52V9xx30 / FyL+VRpg==</a>		





“De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno, este órgano asignará a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos.

En virtud de lo acordado al respecto, se asigna en la aplicación 15.9121.48901.8600, la cantidad de 1.225.488,16 €, en concepto de dotación económica global destinada a los Grupos Políticos Municipales con el fin de que puedan atender sus gastos de funcionamiento.”

Asimismo, se incluye un nuevo párrafo del siguiente tenor:

“Las asignaciones anteriormente mencionadas surtirán efecto desde el día 1 del mes siguiente a la efectiva entrada en vigor del Tercer Expediente de Modificación de Créditos.”

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Tn8Hp52V9xx30/FyL+VRpg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	18/07/2023 08:28:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Tn8Hp52V9xx30/FyL+VRpg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Tn8Hp52V9xx30/FyL+VRpg==</a>		



## PRESUPUESTO 2023

## ANEXO AL PROYECTO III EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

ESTADO DE INGRESOS									
<b>CULTURA</b>									
01	3349	22602	4000	S	FESTIVAL DE GUITARRA CLASICA PEPE ROMERO	10.000,00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		10.000,00
						<b>10.000,00</b>			<b>10.000,00</b>
<b>SERVICIOS OPERATIVOS</b>									
02	1533	21000	6504	S	INCREMENTO ACTUACIONES DERIVADAS DEL PLAN ANUAL DE REVISIÓN DE RÍOS Y ARROYOS EN EL T.M. DE MÁLAGA 2023* ELABORADO POR PROTECCIÓN CIVIL.	101.131,00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		101.131,00
						<b>101.131,00</b>			<b>101.131,00</b>
<b>ESCUELA AREA DE SEGURIDAD</b>									
10	1321	62500	1990	CE	CAJA DE SEGURIDAD Proyecto 20234100003	2.350,00	BAJAS: 10.1321.62900.1990 Proyecto 20234100001	1.200,00	
							10.1321.62900.1990 Proyecto 20234100002	1.150,00	
						<b>2.350,00</b>			<b>2.350,00</b>
<b>ALCALDÍA</b>									
15	9121	48901	8600	S	INCREMENTO DOTACIÓN GRUPOS POLÍTICOS	115.000,00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		115.000,00
						<b>115.000,00</b>			<b>115.000,00</b>
<b>MEDIO AMBIENTE</b>									
21	1701	22606	6900	S	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE ENVE COMITÉ DE LAS REGIONES. Alojamiento	18.149,99	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		
21	1701	22799	6900	S	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE ENVE COMITÉ DE LAS REGIONES. Audiovisuales	21.070,01			
21	1701	22601	6900	S	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE ENVE COMITÉ DE LAS REGIONES. Protocolo	10.780,00			
						<b>50.000,00</b>			<b>50.000,00</b>
<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>									
22	1351	62400	1503	S	ADQUISICIÓN FURGON 9 PLAZAS PARA AGRUPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL. Proyecto 20234220008	5.000,00	BAJAS: 22.1351.22606.1503		5.000,00
						<b>5.000,00</b>			<b>5.000,00</b>
<b>TURISMO</b>									
25	4323	22606	4402	S	ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DE FIDELIZACIÓN DE LOS SOCIOS DEL MÁLAGA CONVENTION BUREAU	6.000,00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		
25	4321	22601	4400	S	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS	30.000,00			
25	4303	47900	4940	CE	SUBVENCIÓN GARANTÍA S.G.R.	33.816,35			
25	4303	22799	4940	S	APORTACIÓN MUNICIPAL A LA SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES	35.000,00			
25	4303	48900	4940	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB DEPORTIVA ATLETISMO MÁLAGA.	15.000,00			
25	4303	23000	4940	S	ALOJAMIENTO Y DIETAS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	15.000,00			
25	4303	23100	4940	S	LOCOMOCIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	10.000,00			
25	4303	23010	4940	S	ALOJAMIENTO Y DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	20.000,00			
25	4303	23110	4940	S	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	15.000,00			
25	4303	23020	4940	S	ALOJAMIENTO Y DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00			
25	4303	23120	4940	S	LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00			
25	4321	22602	4400	S	PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES (MERCHANDAISING)	18.000,00			
25	4322	22799	4401	S	ACTUALIZACIÓN DE TÓTEMOS INTERACTIVOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	5.000,00			
25	4321	22601	4400	S	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS A CRUCEROS QUE REALIZAN PRIMERAS ESCALAS O BOTADURAS EN EL PUERTO DE MÁLAGA	9.000,00			
25	4321	22799	4400	S	DESARROLLO DEL MEET MÁLAGA	17.551,16			
25	4303	64100	4940	S	FACTURA EJERCICIOS ANTERIORES 2021 INVERSIONES PROYECTO 20224250001	18.113,70			
25	4321	22602	4400	S	LANZAMIENTO NUEVA CAMPAÑA TURÍSTICA 2024	18.000,00			
25	4321	22799	4400	S	ACCIONES PROMOCIONALES ARTE URBANO	14.518,79			
25	4321	22606	4400	S	WORLD SAILING CONFERENCE ANNUAL (CUOTA)	125.000,00			
						<b>425.000,00</b>			<b>425.000,00</b>
<b>DERECHOS SOCIALES</b>									
26	2313	22105	2027	S	ACUERDO MARCO ALIMENTOS	303.897,43	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		
26	2313	48000	2012	S	PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PRECARIEDAD ECONÓMICA	300.000,00			
26	2312	48900	2060	S	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS), - SUBVENCIÓN NOMINATIVA-	114.874,00			
26	2315	48900	2068	S	FUNDACIÓN GLOBAL INITIATIVE ON AGEING (GIA) -SUBVENCIÓN NOMINATIVA-	19.339,77			
26	2317	48900	2048	S	CARITAS DE MÁLAGA -SUBVENCIÓN NOMINATIVA-	89.000,00			
						<b>827.111,20</b>			<b>827.111,20</b>
<b>IGUALDAD</b>									
27	2314	48900	2304	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA NUEVO HOGAR BETANIA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL II CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS	10.000,00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		
27	2314	12000	2303	S	APORTACIÓN MUNICIPAL CAP. 1 CONVENIO PLAN CORRESPONSABILIDAD CONSEJERÍA IGUALDAD	2.435,91			
27	2314	12001	2303	S	APORTACIÓN MUNICIPAL CAP. 1 CONVENIO PLAN CORRESPONSABILIDAD CONSEJERÍA IGUALDAD	1.446,76			
27	2314	12003	2303	S	APORTACIÓN MUNICIPAL CAP. 1 CONVENIO PLAN CORRESPONSABILIDAD CONSEJERÍA IGUALDAD	601,56			
27	2314	12100	2303	S	APORTACIÓN MUNICIPAL CAP. 1 CONVENIO PLAN CORRESPONSABILIDAD CONSEJERÍA IGUALDAD	1.896,22			
27	2314	12101	2303	S	APORTACIÓN MUNICIPAL CAP. 1 CONVENIO PLAN CORRESPONSABILIDAD CONSEJERÍA IGUALDAD	3.203,81			
27	2314	16000	2303	S	APORTACIÓN MUNICIPAL CAP. 1 CONVENIO PLAN CORRESPONSABILIDAD CONSEJERÍA IGUALDAD	3.274,53			
						<b>22.858,79</b>			<b>22.858,79</b>
<b>EMT</b>									
00	4413	44900	9509	S	ABONO REDUCCION 20% BILLETE 2023	3.075.000,00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		3.075.000,00
						<b>3.075.000,00</b>			<b>3.075.000,00</b>
<b>TEATRO CERVANTES</b>									
00	3336	44901	9526	S	INCREMENTO GASTOS CESIÓN DE USOS 2023	36.617,00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		
00	3336	74000	9726	S	ADQUISICIÓN DE UN PROYECTOR DIGITAL PORTÁTIL	115.000,00			
						<b>151.617,00</b>			<b>151.617,00</b>
<b>PROMÁLAGA</b>									
00	4332	44900	9504	S	PATROCINIO FINAL FOUR 2023 EUROBASKET EN MÁLAGA	181.500,00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		
00	4332	44900	9504	S	PATROCINIO CAMARA DE COMERCIO	118.580,00			
00	4332	44900	9504	S	MARCA MALAGA PATROCINIO DEL CLUB BALONMANO FEMENINO MÁLAGA COSTA DEL SOL EN EL EVENTO "COPA DE LA REINA 2023"	9.680,00			
00	4332	44900	9504	S	MARCA MALAGA PATROCINIO C.D. SAGA HEREDIA EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA CELEBRADO EN MADRID	3.630,00			
00	4332	44900	9504	S	MARCA MALAGA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS: PLACE & CITY BRANDING	21.555,19			
00	4332	44900	9504	S	MARCA MALAGA ELABORACIÓN DE VÍDEO PROMOCIONAL	5.203,00			
00	4332	44900	9504	S	MARCA MALAGA MASTERCHEF CELEBRITY	17.033,95			
00	4332	44900	9504	S	MARCA MALAGA PATROCINIO FERIA TAURINA. AÑO PICASSO	48.400,00			
00	4332	74000	9703	S	OBRA METAVERSO	346.162,32			
						<b>751.744,46</b>			<b>751.744,46</b>
<b>CANAL MÁLAGA</b>									
00	4911	74000	9701	S	SISTEMA AIRNEWS DE NOTICIAS DE REDACCION	150.000,00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		
00	4911	74000	9701	S	AMPLIACION BIBLIOTECA VIRTUAL SINOLOGY	20.000,00			
00	4911	74000	9701	S	ROUTERS PROFESIONALES	6.000,00			
00	4911	44901	9501	S	INCREMENTO COSTES PROGRAMA ESPECIAL EXPO 2027	29.254,33			
00	4911	44901	9501	S	INCREMENTO COSTES RETRASMISIÓN CONCURSO NACIONAL DE SAETAS	3.102,83			
00	4911	44901	9501	S	INCREMENTO COSTES PREMIO CIUDAD DE MÁLAGA 2023	10.293,80			
						<b>218.650,96</b>			<b>218.650,96</b>
<b>LIMASAM</b>									
00	1631	44901	9530	S	TRABAJOS DE BALDEO Y ACTUACIÓN EN EL CAUCE DEL RIO GUADALMEDINA Y OTROS TRABAJOS	244.068,76	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		
00	1621	74000	9730	S	INVERSIONES EN CONTENEDORES	366.725,87			
						<b>610.794,63</b>			<b>610.794,63</b>
<b>MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS</b>									
00	3401	44900	9537	S	WORLD PADEL TOUR	50.000,00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		
						<b>50.000,00</b>			<b>50.000,00</b>
						<b>6.416.258,04</b>			<b>6.416.258,04</b>

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2023**Fecha: **14/07/2023**Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**Texto Explicativo: **TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2023**Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	10 1321 62500 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2023 4 10000 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		2.350,00		
G	25 4303 47900 Otras subvenciones dinerarias a empresas privadas			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		33.816,35		
G	00 1621 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		366.725,87		
G	00 1631 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		244.068,76		
G	00 3336 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		36.617,00		
G	00 3336 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		115.000,00		
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.000,00		
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		181.500,00		
Suma y sigue:							1.030.077,98		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2023**Fecha: **14/07/2023**Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**Texto Explicativo: **TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2023**Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		118.580,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		9.680,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.630,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		21.555,19	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.203,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		17.033,95	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		48.400,00	
G	00 4332 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		346.162,32	
Suma y sigue:							1.600.322,44	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2023**Fecha: **14/07/2023**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2023

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4413 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.075.000,00	
G	00 4911 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		29.254,33	
G	00 4911 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.102,83	
G	00 4911 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.293,80	
G	00 4911 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		150.000,00	
G	00 4911 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00	
G	00 4911 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		6.000,00	
G	01 3349 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00	
Suma y sigue:							4.903.973,40	



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2023**Fecha: **14/07/2023**Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**Texto Explicativo: **TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2023**Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 1533 21000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		101.131,00	
G	15 9121 48901 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		115.000,00	
G	21 1701 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.780,00	
G	21 1701 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.149,99	
G	21 1701 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		21.070,01	
G	22 1351 62400 INV NUEVA FUNC SERV MATERIA TRANSPORTE	2023 4 22000 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
G	25 4303 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		35.000,00	
G	25 4303 23000 DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00	
G	25 4303 23010 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00	
G	25 4303 23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00	
Suma y sigue:							5.255.104,40	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2023**Fecha: **14/07/2023**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2023

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	25 4303 23100 LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00		
G	25 4303 23110 LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00		
G	25 4303 23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00		
G	25 4303 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00		
G	25 4303 64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.113,70		
G	25 4321 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.000,00		
G	25 4321 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		9.000,00		
G	25 4321 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.000,00		
G	25 4321 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.000,00		
G	25 4321 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		125.000,00		
Suma y sigue:							5.523.218,10		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2023**Fecha: **14/07/2023**Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**Texto Explicativo: **TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2023**Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	25 4321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		17.551,16	
G	25 4321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		14.518,79	
G	25 4322 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.000,00	
G	25 4323 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		6.000,00	
G	26 2312 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		114.874,00	
G	26 2313 22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		303.897,43	
G	26 2313 48000 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		300.000,00	
G	26 2315 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		19.339,77	
G	26 2317 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		89.000,00	
Suma y sigue:							6.393.399,25	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 EMC 2023**Fecha: **14/07/2023**Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**Texto Explicativo: **TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2023**Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	27 2314 12000 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.435,91		
G	27 2314 12001 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. A2			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.446,76		
G	27 2314 12003 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. C1			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		601,56		
G	27 2314 12100 COMPL DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.896,22		
G	27 2314 12101 COMPL ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.203,81		
G	27 2314 16000 SEGURIDAD SOCIAL			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.274,53		
G	27 2314 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00		
G	10 1321 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT	2023 4 10000 2		080 + BAJAS POR ANULACION			-1.150,00		
G	10 1321 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT	2023 4 10000 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-1.200,00		
G	22 1351 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-5.000,00		
Suma y sigue:							6.408.908,04		

**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **3 EMC 2023**

Fecha: **14/07/2023**

Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2023

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		6.408.908,04		
Suma Total .....						6.408.908,04	6.408.908,04	



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Expediente Modificación presupuestaria: 3º Suplemento de crédito, créditos extraordinarios y bajas por anulación

Visto el expediente indicado en el asunto de referencia que incluye borrador de Propuesta de aprobación de proyecto ante Junta de Gobierno Local y posterior remisión a Pleno para su aprobación, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente, **INFORME**

**PRIMERO.-** Tramitación de expediente de modificación presupuestaria.

El borrador de propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde supone una modificación de crédito mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con **remanente de tesorería para gastos generales y bajas por anulación** en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

En aplicación de lo establecido en el Art.37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

**SEGUNDO.-** Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por capítulos, tipo de modificación presupuestaria, aplicaciones presupuestarias y proyectos es el siguiente:

Cap.	ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
	Suplemento	Extraordinario	Bajas	TOTAL	Préstamo RF 8	RTGG RF 5	RTGFA RF 4	TOTAL
1	12.858,79			12.858,79		12.858,79		12.858,79
2	823.098,38		-5.000,00	818.098,38		823.098,38		823.098,38
3				0,00				0,00
4	4.517.132,63	33.816,35		4.550.948,98		4.550.948,98		4.550.948,98
6	23.113,70	2.350,00	-2.350,00	23.113,70		18.113,70		18.113,70
7	1.003.888,19			1.003.888,19		1.003.888,19		1.003.888,19
<b>TOTAL</b>	<b>6.380.091,69</b>	<b>36.166,35</b>	<b>-7.350,00</b>	<b>6.408.908,04</b>	<b>0,00</b>	<b>6.408.908,04</b>	<b>0,00</b>	<b>6.408.908,04</b>

Consta en el expediente detalle de las actuaciones a realizar.

**Observación 1:** Las consignaciones de créditos a los proyectos Next Generation “Destinos Turísticos Inteligentes” así como del programa “Incubadora de alta tecnología (Metaverso)”, este último financiado con fondos FEDER; deben asignarse a los proyectos de gastos correspondientes con el fin de facilitar el seguimiento de los mismos (pista de auditoría).

Código Seguro De Verificación	FbB2iwxkou37Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	18/07/2023 10:39:40
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FbB2iwxkou37Sq097c0JPw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FbB2iwxkou37Sq097c0JPw==</a>		





Observación 2: Entre las partidas que se suplementan aparecen varias a favor de la sociedad Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, SA (PROMALAGA) y una a favor de Málaga Deporte y Eventos (sociedades dependiente de este Ayuntamiento) para diversos patrocinios.

Puede haber confusión en determinadas ocasiones entre lo que es otorgar una subvención y contratar un patrocinio. En la concesión de una subvención el beneficiario es el club o los particulares, mientras que en el patrocinio el beneficiario es el Ayuntamiento, en este caso la sociedad por el retorno publicitario, es decir, es el ente que paga el patrocinio el verdadero destinatario de los servicios prestados.

El patrocinio se configura como un contrato, privado pero contrato, cuya preparación y adjudicación se debe realizar a través de la Ley de Contratos del Sector Público, con la definición que aparece en la Ley General de Publicidad y debiendo respetar también la Ley reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Al considerarse por lo tanto contratos, debe planificarse la contratación para el cumplimiento de un objetivo además de respetarse la Ley de Contratos del Sector Público en su adjudicación.

TERCERO.- Financiación.

Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con cargo a:

- 1. Baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente "no comprometidas" cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio (art. 36.1.c del RD 500/1990) por importe de 7.350,00 €.

Consta documento de retención de crédito de la aplicación que cede sus créditos.

- 2. Financiación con Remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) por importe de 6.408.908,04 €.

Según informe de esta Intervención a la Liquidación del Presupuesto 2022 (aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 27 de febrero de 2023) el remanente líquido de tesorería de la entidad asciende a 70.814.048,83 €, por lo que esta entidad cuenta con suficiente para atender el presente expediente.

Table with 5 columns: Detalle modificación presupuestaria, Importe, Fecha informe Intervención General, Acumulado modif. Presup., Saldo RTGG (RLT). Rows include expedientes for incorporation of credits and extraordinary credits.

En cuanto a la utilización de RTGG, la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales, implica la no existencia de un destino específico para el destino del superávit y la no exigencia del cumplimiento del art. 32 de la LOEPSF (ni de la D.A.6ª al ser una alternativa de

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Includes verification code and URL.







dicho art. 32) en cuanto que resulta inaplicables los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto durante el presente ejercicio.

**CUARTO.-** *Modificación de la base de ejecución nº 34 del Presupuesto 2023 ref. "Subvenciones nominativas".*

Se propone en el expediente destinar créditos para el otorgamiento de subvenciones nominativas a distintas asociaciones y entidades y la propuesta de expediente también recoge la modificación de la base de ejecución nº 34 del presupuesto 2023.

ENTIDAD	CIF	Aplic. GASTOS	Importe	ACTUACIÓN
Cáritas de Málaga	R2900017A 2023	26 2317 48900 2048	89.000,00	Atención socio-educativa Hogar Pozos Dulces
Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud FIMABIS	G29830643 2023	26 2312 48900 2060	114.847,00	Centro de Investigaciones Malagueñas de Oncología (CI MO)
Fundación Global Initiative on Ageing (GIA)	G10916252 2023	26 2315 48900 2068	19.339,77	Investigación temas relacionados con el envejecimiento en Málaga por CIFAL Málaga e Iniciativa Global sobre el envejecimiento
Club Deportivo Atletismo	G92727528 2023	25 4303 48900 4940	15.000,00	Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga
Asociación NUEVO HOGAR BETANIA	G29892031 2023	27 2314 48900 2304	10.000,00	II Congreso Intenacional sobre trata de seres humanos
<b>248.186,77</b>				

Las propuestas de subvenciones nominativas indicadas conlleva la necesidad de aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el 2023.

**QUINTO.-** *Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.*

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia limitativa para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad y teniendo en cuenta que sigue vigente la obligación de informar de la adecuación de la modificación de crédito al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria regulada en el art. 16 del RD 1463/2007.

**1.- Estabilidad Presupuestaria.**

La modificación propuesta generaría unas necesidades de financiación por importe de 6.408.908,04 € a nivel consolidado por los gastos del capítulo 1 a 7 al estar financiados con Remanente de tesorería para gastos generales, si bien para el ejercicio 2023 al encontrarse suspendidas las reglas fiscales, su evaluación es meramente informativa. El importe de las operaciones que hayan sido contabilizadas

Código Seguro De Verificación	FbB2iwxkou37Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	18/07/2023 10:39:40
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FbB2iwxkou37Sq097c0JPw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FbB2iwxkou37Sq097c0JPw==</a>		





como OPA (aplicación de las operaciones pendientes a presupuesto) supone un ajuste positivo en estabilidad presupuestaria.

**2.- Regla de Gasto.**

La modificación presupuestaria supone un gasto computable por el importe que a continuación se detalla, si bien durante el ejercicio 2023 al no existir tasa de referencia limitativa respecto al gasto computable no se realizará verificación acerca de su cumplimiento.

ESTABILIDAD	AYTO	PROMÁLAGA	DEPORTES	LIMASAM	CERVANTES	CANAL MA	Consolidado
INGRESOS Capítulos 1 a 7		751.744,46	50.000,00	610.794,63	151.617,00	218.650,96	1.782.807,05
GASTOS Capítulos 1 a 7	6.408.908,04	751.744,46	50.000,00	610.794,63	151.617,00	218.650,96	8.191.715,09
<b>ESTABILIDAD</b>	<b>-6.408.908,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-6.408.908,04</b>

REGLA DE GASTO	AYTO	PROMÁLAGA	DEPORTES	LIMASAM	CERVANTES	CANAL MA	Consolidado
GASTOS Capítulos 1 a 7	6.408.908,04	751.744,46	50.000,00	610.794,63	151.617,00	218.650,96	8.191.715,09
(*-) Ajustes SEC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Pago por operac. internas	-1.782.807,05						-1.782.807,05
(-) Gasto financiado con ingresos UE/Otras AAPP							0,00
<b>Gasto computable</b>	<b>4.626.100,99</b>	<b>751.744,46</b>	<b>50.000,00</b>	<b>610.794,63</b>	<b>151.617,00</b>	<b>218.650,96</b>	<b>6.408.908,04</b>

**SEXTO.- Órgano competente aprobación.**

El expediente de **suplemento de crédito y crédito extraordinario** se someterá a la aprobación por el Pleno de la corporación (previa aprobación como proyecto de modificación de créditos por la Junta de Gobierno Local) con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamación y publicidad que para la aprobación del presupuesto general, requiriendo una aprobación inicial, un anuncio en BOP, una fase de exposición pública y una aprobación definitiva, entrando en vigor, tras la publicación en el Boletín oficial de la provincia de Málaga resumido por capítulos.

**SÉPTIMO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se **informa** por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, con las observaciones indicadas, haciendo constar que ello no implica la fiscalización de los gastos que posteriormente de su ejecución derive.

En Málaga, a fecha de firma electrónica  
 EL INTERVENTOR GENERAL,  
 Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA del  
 Excmo. Ayuntamiento de Málaga

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FbB2iwxkou37Sq097c0JPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	18/07/2023 10:39:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FbB2iwxkou37Sq097c0JPw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FbB2iwxkou37Sq097c0JPw==</a>		





**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023.**

**Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **6.416.258,04 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 2.350,00 €.**

Financia el epígrafe 3.

**Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 5.000,00 €.**

Financia el epígrafe 6.

**ESTADO DE INGRESOS**

**Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 6.408.908,04 €.**

**Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.408.908,04 €.**

Financia los epígrafes 1 al 15, excepto los epígrafes 3 y 6.

**87000** remanente tesorería para gastos generales, por **6.408.908,04 €.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cFjhlWHO05Hwl7UVn+VGJw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/07/2023 11:19:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cFjhlWHO05Hwl7UVn+VGJw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cFjhlWHO05Hwl7UVn+VGJw==</a>		





**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>1</b>	0,00	12.858,79	0,00
<b>2</b>	0,00	823.098,38	5.000,00
<b>4</b>	33.816,35	4.517.132,63	0,00
<b>6</b>	2.350,00	23.113,70	2.350,00
<b>7</b>	0,00	1.003.888,19	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>36.166,35</b>	<b>6.380.091,69</b>	<b>7.350,00</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	<b>6.408.908,04</b>	Rte. Tesorería
<b>TOTAL</b>	<b>6.408.908,04</b>	

**Segundo.** - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

**BASE 34ª: SUBVENCIONES**

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

Avenida de

Cervantes, 4 - 29016 - Málaga - TLF\_ 952.135.000 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cFjhlWHO05Hwl7UVn+VGJw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/07/2023 11:19:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cFjhlWHO05Hwl7UVn+VGJw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cFjhlWHO05Hwl7UVn+VGJw==</a>		





NUEVAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS						
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023
NUEVO HOGAR BETANIA	G29892031	II CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS	27.2314.48900	2304	10.000,00	10.000,00
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	G29830643	Centro de Investigaciones Malagueñas de Oncología (CIMO)	26.2312.48900	2060	114.874,00	114.874,00
FUNDACIÓN GLOBAL INITIATIVE ON AGEING (GIA)	G10916252	Investigación sobre temas relacionados con el envejecimiento en Málaga por CIFAL Málaga e Iniciativa Global sobre el Envejecimiento	26.2315.48900	2068	19.339,77	19.339,77
CARITAS DE MÁLAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Hogar Pozos Dulces	26.2317.48900	2048	89.000,00	89.000,00
CLUB DEPORTIVA ATLETISMO	G92727528	Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga	25.4303.48900	4940	15.000,00	15.000,00

### BASE 36ª: DOTACIÓN GRUPOS POLÍTICOS

De acuerdo con la “Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, a petición de la Junta de Portavoces, sobre la dotación económica de los grupos políticos municipales”, resulta necesaria la modificación parcial de los dos primeros párrafos de la Base de ejecución nº 36 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2023, relativa a la dotación para el funcionamiento de los grupos políticos, quedando el resto inalterable:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno, este órgano asignará a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos.

En virtud de lo acordado al respecto, se asigna en la aplicación 15.9121.48901.8600, la cantidad de 1.225.488,16 €, en concepto de dotación económica global destinada a los Grupos Políticos Municipales con el fin de que puedan atender sus gastos de funcionamiento.”

Asimismo, se incluye un nuevo párrafo del siguiente tenor:

“Las asignaciones anteriormente mencionadas surtirán efecto desde el día 1 del mes siguiente a la efectiva entrada en vigor del Tercer Expediente de Modificación de Créditos.”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cFjhlWHO05Hwl7UVn+VGJw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/07/2023 11:19:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cFjhlWHO05Hwl7UVn+VGJw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cFjhlWHO05Hwl7UVn+VGJw==</a>		





**Tercero.** - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

**Cuarto.** - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.

**Quinto.** - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal de Delegado del Área  
de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cFjhlWHO05Hwl7UVn+VGJw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/07/2023 11:19:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cFjhlWHO05Hwl7UVn+VGJw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cFjhlWHO05Hwl7UVn+VGJw==</a>		





**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda de fecha 18 de julio de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:*

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **6.416.258,04 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

**ESTADO DE GASTOS**

*Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de **2.350,00 €**.*

*Financia el epígrafe 3.*

*Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de **5.000,00 €**.*

*Financia el epígrafe 6.*

**ESTADO DE INGRESOS**

*Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de **6.408.908,04 €**.*

*Remanente de Tesorería para Gastos Generales **6.408.908,04 €**.*

*Financia los epígrafes 1 al 15, excepto los epígrafes 3 y 6.*

*87000 remanente tesorería para gastos generales, por **6.408.908,04 €**.*

**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.  
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	b7FUGKOFw1W1fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	21/07/2023 13:36:07
Observaciones		Firmado	21/07/2023 13:25:45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b7FUGKOFw1W1fnb1+9zP/g==	Página	1/3



**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>1</b>	0,00	12.858,79	0,00
<b>2</b>	0,00	823.098,38	5.000,00
<b>4</b>	33.816,35	4.517.132,63	0,00
<b>6</b>	2.350,00	23.113,70	2.350,00
<b>7</b>	0,00	1.003.888,19	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>36.166,35</b>	<b>6.380.091,69</b>	<b>7.350,00</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	<b>6.408.908,04</b>	Rte. Tesorería
<b>TOTAL</b>	<b>6.408.908,04</b>	


**Segundo.** - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

**BASE 34ª: SUBVENCIONES**

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

NUEVAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS						
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023
NUEVO HOGAR BETANIA	G29892031	II CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS	27.2314.48900	2304	10.000,00	10.000,00
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	G29830643	Centro de Investigaciones Malagueñas de Oncología (CIMO)	26.2312.48900	2060	114.874,00	114.874,00
FUNDACIÓN GLOBAL INITIATIVE ON AGEING (GIA)	G10916252	Investigación sobre temas relacionados con el envejecimiento en Málaga por CIFAL Málaga e Iniciativa Global sobre el Envejecimiento	26.2315.48900	2068	19.339,77	19.339,77
CARITAS DE MÁLAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Hogar Pozos Dulces	26.2317.48900	2048	89.000,00	89.000,00
CLUB DEPORTIVA ATLETISMO	G92727528	Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga	25.4303.48900	4940	15.000,00	15.000,00

**BASE 36ª: DOTACIÓN GRUPOS POLÍTICOS**

Código Seguro De Verificación	b7FUGKOFw1w1fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	21/07/2023 13:36:07	
Observaciones		Firmado	21/07/2023 13:25:45	
Url De Verificación	Página		2/3	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b7FUGKOFw1w1fnb1+9zP/g==			



*De acuerdo con la “Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, a petición de la Junta de Portavoces, sobre la dotación económica de los grupos políticos municipales”, resulta necesaria la modificación parcial de los dos primeros párrafos de la Base de ejecución nº 36 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2023, relativa a la dotación para el funcionamiento de los grupos políticos, quedando el resto inalterable:*

*“De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno, este órgano asignará a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos.*

*En virtud de lo acordado al respecto, se asigna en la aplicación 15.9121.48901.8600, la cantidad de 1.225.488,16 €, en concepto de dotación económica global destinada a los Grupos Políticos Municipales con el fin de que puedan atender sus gastos de funcionamiento.”*

*Asimismo, se incluye un nuevo párrafo del siguiente tenor:*

*“Las asignaciones anteriormente mencionadas surtirán efecto desde el día 1 del mes siguiente a la efectiva entrada en vigor del Tercer Expediente de Modificación de Créditos.”*

**Tercero.** - *Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.*

**Cuarto.** - *Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.*

**Quinto.** - *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”*

Consta en el expediente informe de Intervención General de fecha 18 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA-SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

**Elisa Pérez de Siles Calvo**

-3-

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.  
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	b7FUGKOFw1W1fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado Firmado	21/07/2023 13:36:07 21/07/2023 13:25:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b7FUGKOFw1W1fnb1+9zP/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b7FUGKOFw1W1fnb1+9zP/g==</a>		





**INFORME:**

**Asunto: Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2023**

En relación con el asunto reseñado y habiéndose recibido en este Servicio de Presupuestos Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2023, aprobándose el proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023, el funcionario que suscribe informa:

**PRIMERO:**

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023.

**SEGUNDO:**

El importe total del presente proyecto de Expediente asciende a **6.416.258,04 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

**TERCERO:**

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

**CUARTO:**

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 2.350,00 €.**

Financia el epígrafe 3.

**Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 5.000,00 €.**

Financia el epígrafe 6.

Código Seguro De Verificación	P7F6RMnokc6iDesWliBKjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/07/2023 10:25:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P7F6RMnokc6iDesWliBKjQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P7F6RMnokc6iDesWliBKjQ==</a>		





## ESTADO DE INGRESOS

**Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 6.408.908,04 €.**

**Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.408.908,04 €.**

Financia los epígrafes 1 al 15, excepto los epígrafes 3 y 6.

**87000** remanente tesorería para gastos generales, por **6.408.908,04 €.**

### QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

#### BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

NUEVAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS						
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023
NUEVO HOGAR BETANIA	G29892031	II CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS	27.2314.48900	2304	10.000,00	10.000,00
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	G29830643	Centro de Investigaciones Malagueñas de Oncología (CIMO)	26.2312.48900	2060	114.874,00	114.874,00
FUNDACIÓN GLOBAL INITIATIVE ON AGEING (GIA)	G10916252	Investigación sobre temas relacionados con el envejecimiento en Málaga por CIFAL Málaga e Iniciativa Global sobre el Envejecimiento	26.2315.48900	2068	19.339,77	19.339,77
CARITAS DE MÁLAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Hogar Pozos Dulces	26.2317.48900	2048	89.000,00	89.000,00
CLUB DEPORTIVA ATLETISMO	G92727528	Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga	25.4303.48900	4940	15.000,00	15.000,00

#### BASE 36ª: DOTACIÓN GRUPOS POLÍTICOS

De acuerdo con la "Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, a petición de la Junta de Portavoces, sobre la dotación económica de los grupos políticos municipales", resulta necesaria la modificación parcial de los dos primeros párrafos de la Base de ejecución nº 36 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2023, relativa a la dotación para el funcionamiento de los grupos políticos, quedando el resto inalterable:

Código Seguro De Verificación	P7F6RMnokc6iDesWliBKjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/07/2023 10:25:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P7F6RMnokc6iDesWliBKjQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P7F6RMnokc6iDesWliBKjQ==</a>		





“De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno, este órgano asignará a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos.

En virtud de lo acordado al respecto, se asigna en la aplicación 15.9121.48901.8600, la cantidad de 1.225.488,16 €, en concepto de dotación económica global destinada a los Grupos Políticos Municipales con el fin de que puedan atender sus gastos de funcionamiento.”

Asimismo, se incluye un nuevo párrafo del siguiente tenor:

“Las asignaciones anteriormente mencionadas surtirán efecto desde el día 1 del mes siguiente a la efectiva entrada en vigor del Tercer Expediente de Modificación de Créditos.”

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	P7F6RMnokc6iDesWliBKjQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	24/07/2023 10:25:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P7F6RMnokc6iDesWliBKjQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P7F6RMnokc6iDesWliBKjQ==</a>			



**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023.**

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de julio de 2023, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del tercer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestas.

**Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno.**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **6.416.258,04 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 2.350,00 €.**

Financia el epígrafe 3.

**Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 5.000,00 €.**

Financia el epígrafe 6.

**ESTADO DE INGRESOS**

**Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 6.408.908,04 €.**

**Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.408.908,04 €.**

Financia los epígrafes 1 al 15, excepto los epígrafes 3 y 6.

Código Seguro De Verificación	Bz4iDUe9C7bvX+B//DQz2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/07/2023 10:49:42
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bz4iDUe9C7bvX+B//DQz2A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bz4iDUe9C7bvX+B//DQz2A==</a>		





**87000** remanente tesorería para gastos generales, por **6.408.908,04 €**.

**R E S U M E N**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>1</b>	0,00	12.858,79	0,00
<b>2</b>	0,00	823.098,38	5.000,00
<b>4</b>	33.816,35	4.517.132,63	0,00
<b>6</b>	2.350,00	23.113,70	2.350,00
<b>7</b>	0,00	1.003.888,19	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>36.166,35</b>	<b>6.380.091,69</b>	<b>7.350,00</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	<b>6.408.908,04</b>	Rte. Tesorería
<b>TOTAL</b>	<b>6.408.908,04</b>	

**Segundo.** - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

**BASE 34ª: SUBVENCIONES**

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

Avenida de

Cervantes, 4 - 29016 - Málaga - TLF\_ 952.135.000 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bz4iDUe9C7bvX+B//DQz2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/07/2023 10:49:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bz4iDUe9C7bvX+B//DQz2A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bz4iDUe9C7bvX+B//DQz2A==</a>		





NUEVAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS						
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023
NUEVO HOGAR BETANIA	G29892031	II CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS	27.2314.48900	2304	10.000,00	10.000,00
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	G29830643	Centro de Investigaciones Malagueñas de Oncología (CIMO)	26.2312.48900	2060	114.874,00	114.874,00
FUNDACIÓN GLOBAL INITIATIVE ON AGEING (GIA)	G10916252	Investigación sobre temas relacionados con el envejecimiento en Málaga por CIFAL Málaga e Iniciativa Global sobre el Envejecimiento	26.2315.48900	2068	19.339,77	19.339,77
CARITAS DE MÁLAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Hogar Pozos Dulces	26.2317.48900	2048	89.000,00	89.000,00
CLUB DEPORTIVA ATLETISMO	G92727528	Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga	25.4303.48900	4940	15.000,00	15.000,00

### BASE 36ª: DOTACIÓN GRUPOS POLÍTICOS

De acuerdo con la “Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, a petición de la Junta de Portavoces, sobre la dotación económica de los grupos políticos municipales”, resulta necesaria la modificación parcial de los dos primeros párrafos de la Base de ejecución nº 36 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2023, relativa a la dotación para el funcionamiento de los grupos políticos, quedando el resto inalterable:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno, este órgano asignará a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos.

En virtud de lo acordado al respecto, se asigna en la aplicación 15.9121.48901.8600, la cantidad de 1.225.488,16 €, en concepto de dotación económica global destinada a los Grupos Políticos Municipales con el fin de que puedan atender sus gastos de funcionamiento.”

Asimismo, se incluye un nuevo párrafo del siguiente tenor:

“Las asignaciones anteriormente mencionadas surtirán efecto desde el día 1 del mes siguiente a la efectiva entrada en vigor del Tercer Expediente de Modificación de Créditos.”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bz4iDUe9C7bvX+B//DQz2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/07/2023 10:49:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bz4iDUe9C7bvX+B//DQz2A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bz4iDUe9C7bvX+B//DQz2A==</a>		





**Tercero.** - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Cuarto.** - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

**Quinto.** - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal de Delegado del Área  
de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bz4iDUe9C7bvX+B//DQz2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/07/2023 10:49:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bz4iDUe9C7bvX+B//DQz2A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bz4iDUe9C7bvX+B//DQz2A==</a>		







**ANEXO II**  
**NOTA INTERIOR**

**DE: Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda**

**A:**

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

**ASUNTO:**

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2023**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Código Seguro De Verificación	R9015orCtDv8UjbpD9R7/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/07/2023 12:22:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R9015orCtDv8UjbpD9R7/w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R9015orCtDv8UjbpD9R7/w==</a>		





**Se justifica la urgencia**, en base a las argumentaciones expuestas por los departamentos afectados por la presente modificación que están expresadas en los informes y solicitudes que acompañan al presente expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Teniente de Alcalde Delegado  
de Economía y Hacienda.  
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	R9015orCtDv8UjbpD9R7/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/07/2023 12:22:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R9015orCtDv8UjbpD9R7/w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R9015orCtDv8UjbpD9R7/w==</a>		



Secretaría General del Pleno

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023.**

**PUNTO Nº U.2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, de fecha 26 de julio de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 24 de julio de 2023 (<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bz4iDUe9C7bvX+B//DQz2A==>), cuyo texto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

**“Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno.**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **6.416.258,04 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 2.350,00 €.**

Financia el epígrafe 3.

**Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 5.000,00 €.**

Financia el epígrafe 6.

**ESTADO DE INGRESOS**

**Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 6.408.908,04 €.**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	ulIE8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	02/08/2023 09:31:09
	Carlos López Jiménez	Firmado	02/08/2023 09:08:34
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ulIE8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ulIE8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==</a>		



Secretaría General del Pleno

**Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.408.908,04 €.**  
Financia los epígrafes 1 al 15, excepto los epígrafes 3 y 6.

**87000 remanente tesorería para gastos generales, por 6.408.908,04 €.**

**R E S U M E N**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>1</b>	0,00	12.858,79	0,00
<b>2</b>	0,00	823.098,38	5.000,00
<b>4</b>	33.816,35	4.517.132,63	0,00
<b>6</b>	2.350,00	23.113,70	2.350,00
<b>7</b>	0,00	1.003.888,19	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>36.166,35</b>	<b>6.380.091,69</b>	<b>7.350,00</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	<b>6.408.908,04</b>	Rte. Tesorería
<b>TOTAL</b>	<b>6.408.908,04</b>	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

**Segundo.** - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

**BASE 34ª: SUBVENCIONES**

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ul1E8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	02/08/2023 09:31:09
	Carlos López Jiménez	Firmado	02/08/2023 09:08:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ul1E8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ul1E8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==</a>		



Secretaría General del Pleno

NUEVAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS						
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023
NUEVO HOGAR BETANIA	G29892031	II CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS	27.2314.48900	2304	10.000,00	10.000,00
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	G29830643	Centro de Investigaciones Malagueñas de Oncología (CIMO)	26.2312.48900	2060	114.874,00	114.874,00
FUNDACIÓN GLOBAL INITIATIVE ON AGEING (GIA)	G10916252	Investigación sobre temas relacionados con el envejecimiento en Málaga por CIFAL Málaga e Iniciativa Global sobre el Envejecimiento	26.2315.48900	2068	19.339,77	19.339,77
CARITAS DE MÁLAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Hogar Pozos Dulces	26.2317.48900	2048	89.000,00	89.000,00
CLUB DEPORTIVA ATLETISMO	G92727528	Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga	25.4303.48900	4940	15.000,00	15.000,00

### BASE 36ª: DOTACIÓN GRUPOS POLÍTICOS

De acuerdo con la "Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, a petición de la Junta de Portavoces, sobre la dotación económica de los grupos políticos municipales", resulta necesaria la modificación parcial de los dos primeros párrafos de la Base de ejecución nº 36 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2023, relativa a la dotación para el funcionamiento de los grupos políticos, quedando el resto inalterable:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno, este órgano asignará a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos.

En virtud de lo acordado al respecto, se asigna en la aplicación 15.9121.48901.8600, la cantidad de 1.225.488,16 €, en concepto de dotación económica global destinada a los Grupos Políticos Municipales con el fin de que puedan atender sus gastos de funcionamiento."

Asimismo, se incluye un nuevo párrafo del siguiente tenor:

"Las asignaciones anteriormente mencionadas surtirán efecto desde el día 1 del mes siguiente a la efectiva entrada en vigor del Tercer Expediente de Modificación de Créditos."


**Tercero.** - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Cuarto.** - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

**Quinto.** - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

### VOTACIÓN

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	ulIE8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	02/08/2023 09:31:09	
	Carlos López Jiménez	Firmado	02/08/2023 09:08:34	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ulIE8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ulIE8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==</a>			

Secretaría General del Pleno

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (6)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del representante del Grupo Municipal VOX (1) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **6.416.258,04 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

#### ESTADO DE GASTOS

**Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 2.350,00 €.**

Financia el epígrafe 3.

**Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 5.000,00 €.**

Financia el epígrafe 6.

#### ESTADO DE INGRESOS

**Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 6.408.908,04 €.**

**Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.408.908,04 €.**

Financia los epígrafes 1 al 15, excepto los epígrafes 3 y 6.

**87000 remanente tesorería para gastos generales, por 6.408.908,04 €.**

### RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

#### GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	12.858,79	0,00

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	ul1E8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	02/08/2023 09:31:09
	Carlos López Jiménez	Firmado	02/08/2023 09:08:34
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ul1E8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ul1E8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==</a>		



Secretaría General del Pleno

<b>2</b>	0,00	823.098,38	5.000,00
<b>4</b>	33.816,35	4.517.132,63	0,00
<b>6</b>	2.350,00	23.113,70	2.350,00
<b>7</b>	0,00	1.003.888,19	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>36.166,35</b>	<b>6.380.091,69</b>	<b>7.350,00</b>

### INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
<b>8</b>	<b>6.408.908,04</b>	Rte. Tesorería
<b>TOTAL</b>	<b>6.408.908,04</b>	

**SEGUNDO.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

#### BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

NUEVAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS						
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023
NUEVO HOGAR BETANIA	G29892031	II CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS	27.2314.48900	2304	10.000,00	10.000,00
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	G29830643	Centro de Investigaciones Malagueñas de Oncología (CIMO)	26.2312.48900	2060	114.874,00	114.874,00
FUNDACIÓN GLOBAL INITIATIVE ON AGEING (GIA)	G10916252	Investigación sobre temas relacionados con el envejecimiento en Málaga por CIFAL Málaga e Iniciativa Global sobre el Envejecimiento	26.2315.48900	2068	19.339,77	19.339,77
CARITAS DE MÁLAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Hogar Pozos Dulces	26.2317.48900	2048	89.000,00	89.000,00
CLUB DEPORTIVA ATLETISMO	G92727528	Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga	25.4303.48900	4940	15.000,00	15.000,00

#### BASE 36ª: DOTACIÓN GRUPOS POLÍTICOS

De acuerdo con la "Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, a petición de la Junta de Portavoces, sobre la dotación económica de los grupos políticos municipales", resulta necesaria la modificación parcial de los dos primeros párrafos de la Base de ejecución nº 36 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2023, relativa a la dotación para el funcionamiento de los grupos políticos, quedando el resto inalterable:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	ulIE8KNhgoCrF9a3z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	02/08/2023 09:31:09
	Carlos López Jiménez	Firmado	02/08/2023 09:08:34
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ulIE8KNhgoCrF9a3z87Kjg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ulIE8KNhgoCrF9a3z87Kjg==</a>		





Secretaría General del Pleno

“De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno, este órgano asignará a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos.

En virtud de lo acordado al respecto, se asigna en la aplicación 15.9121.48901.8600, la cantidad de 1.225.488,16 €, en concepto de dotación económica global destinada a los Grupos Políticos Municipales con el fin de que puedan atender sus gastos de funcionamiento.”

Asimismo, se incluye un nuevo párrafo del siguiente tenor:

“Las asignaciones anteriormente mencionadas surtirán efecto desde el día 1 del mes siguiente a la efectiva entrada en vigor del Tercer Expediente de Modificación de Créditos.”

**TERCERO.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**CUARTO.-** Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

**QUINTO.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 abstenciones (10 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Vox y 2 del Grupo Municipal Con Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

A la fecha de la firma electrónica  
**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**  
Alicia E. García Avilés

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	ulIE8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	02/08/2023 09:31:09
	Carlos López Jiménez	Firmado	02/08/2023 09:08:34
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ulIE8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ulIE8KNhgoCrF9a3Z87Kjg==</a>		

